GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

3a SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXVI - **Nº 213**
CORDOBA, (R.A) **MARTES 11 DE NOVIEMBRE DE 2008**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE GENERAL LEVALLE

La comisión directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 2008 a las 20 hs. en su sede, ubicada en calle M. Moreno 183 de Gral. Levalle para considerar lo siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2) Designación de dos socios para suscribir el acta juntamente con el presidente y secretario. 3) Lectura y consideración del balance general, memoria, estado de resultado e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio anual cerrado al 30 de junio de 2008. 4) Ratificación de lo actuado por la comisión directiva. 5) Designación de tres socios para actuar como comisión escrutadora de votos. 6) Renovación parcial de la comisión directiva y parcial de la comisión revisadora de cuentas. 7) Consideración de la cuota social. El Secretario.

2 días - 27153 - 12/11/2008 - $ 48.-

ASOCIACIÓN DOLORES IGNACIA OBLIGADO INSTITUTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE PARALÍTICOS CEREBRALES

Los representantes legales de la Asociación Dolores I. Obligado - Instituto de Rehabilitación Integral de Paralíticos Cerebrales, le comunican que en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio N° 49, Período 2007-2008, se realizará el día 27 de Noviembre de 2008 a las 08,30 hs. en su sede social de la calle 27 de Abril 740 de esta ciudad. En la misma se tratará el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta de asamblea general ordinaria anterior. 2) Elección de 2 socios para firmar el acta. 3) Consideración de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio N° 49 - 1/8/2007 al 31/7/2008. 4) Elección de integrantes de la comisión directiva para: a) renovación parcial por disposición estatutaria: vicepresidente, pro-secretario, protesorero, 4 vocales titulares, 2 suplentes, 2 titulares de revisores de cuentas, 1 suplente, asesores jurídicos, asesores profesionales; b) Elección para cubrir el cargo de tesorero, 1 vocal titular, 2 vocales suplentes, por renuncias. 5) Informe de presidente con situación de Fundación Obligado. El Secretario.

3 días - 28630 - 13/11/2008 - $ 72.-

ASOCIACION COMUNIDAD DE MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 13/11/2008 a las 20,00 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de los asociados para que en forma conjunta con el presidente y secretaria, suscriban el acta de la asamblea. 3) Informe de las razones por las que la asamblea ha sido tratada fuera de los términos estatutarios. 4) Considerar estado patrimonial al 31/12/2006 y, memoria, balance, cuadros de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2007. 5) Elección total de autoridades de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 6) Elección de la Junta Electoral. Art. 29 del estatuto en vigencia. La Secretaria.

3 días - 27935 - 13/11/2008 - s/c.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA COOPERATIVA DOCENTE DE TRABAJO LTDA.

El Instituto de Enseñanza Secundaria Cooperativa Docente de Trabajo Ltda.. de Santa Rosa de Calamuchita, provincia de Córdoba, convoca a asamblea general ordinaria para el día 17 de Octubre de 2008 a las 17,00 horas en la sede social, sito en calle 5 esq. 8 del Barrio Villa Río Santa Rosa de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que junto al presidente y secretario, aprueben y firmen el acta. 2) Motivo por lo que se convocó a asamblea fuera de término. 3) Consideración de las memorias, balance general, estados de resultados y demás cuadros anexos, informes del síndico, informe de auditoria anual externa, del ejercicio Nro. 39 cerrado el 31 de Diciembre de 2007. 4) Elección de la comisión escrutadora que reciba y verifique el escrutinio. 5) Elección de consejeros y síndicos: presidente, duración dos años, secretario, duración dos años, tesorero, duración dos años; vocal suplente primero, duración un año, vocal suplente segundo, duración un año, síndico titular, duración un año; síndico suplente, duración un año. 6) Informe sobre el cobro del arancel escolar. La Secretaria.

3 días - 28603 - 13/11/2008 - $ 105.-

FUNDACIÓN DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Convoca a Reunión Anual Ordinaria, de Fundación de la Facultad de Filosofía y Humanidades para el día 27 de Noviembre de 2008 en el horario de las 18,00 horas en el domicilio de: Sala de Reuniones del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía, Pabellón Agustín Tosco, Ciudad Universitaria de la ciudad de Córdoba, cuyos temas a tratar son los que se transcriben a continuación. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para rubricar el acta juntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y ratificación del acta anterior de fecha 16 de Agosto de 2006. 3) Consideración de la memoria anual correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2006 y 2007; b) Consideración de balance general, estados de recursos y gastos y demás estados contables cerrados al 31/12/2006 y 2007; c) Informe de la comisión fiscalizadora correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2006 y 2007. 4) Elección y renovación de los miembros del Consejo de Administración: presidente, secretario, tesorero, 4 (cuatro) vocales titulares y 3 (tres) vocales suplentes, por el término de dos años por vencimiento del término de su mandato. 5) Elección de los miembros del órgano de fiscalización: 2 (dos) miembros titulares por el término de dos años por vencimiento del término de su mandato. 6) Fijar el monto de las cuotas sociales para los socios activos. 7) Motivos por las cuales la convocatoria a Reunión Anual Ordinaria no se realizó en los términos legales y estatutarios. El Secretario.

N° 28676 - $ 35.-

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

VILLA RIO ICHO CRUZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/11/2008 a las 19 horas en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con la Sra. Presidente y secretario suscriban el acta. 3) Consideración de la memoria anual y balance anual general correspondiente al ejercicio cerrado el 31/5/2008. El Secretario.

3 días - 28607 - 13/11/2008 - s/c.

CLUB NEWELLS'OLD BOYS

LAGUNA LARGA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/11/2008 a las 21,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Informar las causas por la cual no se convocó en término la asamblea. 3) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. 4) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/1072007. 5) Elección de 3 socios para control del acto eleccionario.6) Renovación parcial de la comisión directiva. Por 2 años: presidente, secretario, protesorero y vocal titular 2do. Revisores de cuentas por 1 año: 2 titulares y 1 suplente. 7) Temas varios. El Secretario.

3 días - 28608 - 13/11/2008 - s/c.

ASOCIACION DE LOTERIAS, QUINIELAS Y CASINOS ESTATALES DE ARGENTINA A.L.E.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23° de los estatutos sociales y 15° del Reglamento convocase a los organismos miembros a la LII Asamblea Extraordinaria de la Junta de Representantes Legales el día 19 de Noviembre de 2008, a partir de las 9,30 horas, en el Centro de Convenciones Los Maderos, Dique 1-Puerto de Santa Fe, ciudad de San Fe, oportunidad en que se considerará el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de la comisión de verificación de poderes (Art. 17° del reglamento). 2) designación de dos representantes para suscribir el acta (Art. 18° del reglamento). 3) Consideración de actas de junta directiva según detalle: Acta N° 138, Acta N° 139, Acta N° 140, Acta N° 141, Acta N° 142. 4) Miembros adherentes. Caija - Cámara Argentina Industria Juego de Azar. Giocomovile S.A. Ivisa. Cámara de Concesionarios Oficiales de Quiniela de Tucumán. Tinsa S.A. Palpitos S.R.L. Universidad Nacional de La Plata. VRR Games S.A: Jugando ON Line. Resolución de Junta Directiva. Miembros Adherentes con incorporación provisional por la Junta Directiva y que debe ser ratificada por la LII Asamblea Extraordinaria de la Junta de Representantes Legales (Art. 11° del Estatuto). 5) Lectura del acta de la LVIII Asamblea Ordinaria. 6) Presupuesto de Gastos y cálculo de recursos ejercicios 2009. Dictamen de la comisión de Asuntos Administrativos e Internos. 7) Dictámenes de comisiones. 8) Primeras Jornadas de Ludopatia A realizadas en Sana Rosa - La Pampa los días 27 y 28 de Octubre de 2008. Informe del Sr. Presidente de la comisión de Capacitación, D. Enrique Ucedo sobre su participación en las mismas. 9) Magia 2009. Propuesta de Caija referida a formación de comisión para organizar Magia 2009. Dictamen Conjunto comisiones de Asuntos Administrativos internos, jurídicos y de comercialización.

10) Pretensión de cobro de canon de publicidad y propaganda en distintos municipios del país. Notas a los Organismos miembros. Posibilidad de contratación de un abogado especialista en Derecho Tributario. 11) situación juegos de azar por internet. Dictamen comisión de asuntos jurídicos de fecha 11 de Setiembre de 2008. Resolución de junta directiva. 12) Organismos internacionales. C.I.B.E.L.A.E. Vigésimo Aniversario de Cibelau, Madrid, 14 a 16 de Octubre de 2008. W.L.A. Convención and Trade show - Rhodes, Grecia 19 al 24 de Octubre de 2008. Informes de la Delegación asistente a los mismos. Resumen de gastos. 13) Reconocimientos. 14) Ciclo de conferencias. 15) Fecha y sede de la próxima asamblea. 16) Clausura de las deliberaciones. Entrega de Diplomas. Cba., 24 de Octubre de 2008. Dr. Juan Manuel Artico - Presidente.

N° 28609 - $ 100.-

CAMARA DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS DE CORDOBA

El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 2008 próximo a las 14 horas, en su sede legal sita en Av. Gral. Paz 79 3° Cba., con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior correspondiente a la asamblea general ordinaria del día 18 de Agosto de 2005. 2) Causas por la que se debió postergar la realización de esta asamblea. 3) Consideración de la memoria anual, balance general, cuadro de resultados e informe de la comisión de fiscalización financiera - ejercicio cerrado 2005/2006/2007 y 2008. 4) Renovación de autoridades del CD, por 2 años. 1 presidente, 1 vicepresidente, 4 vocales titulares y 2 vocales suplentes. 5) Renovación de integrantes de la comisión de fiscalización financiera: 3 vocales titulares y 1 vocal suplente. 6) Designación de dos (2) asambleístas para que suscriban el acta conjuntamente con el secretario y el presidente. El Secretario.

3 días - 28642 - 13/11/2008 - $ 63.-

CLUB ATLÉTICO SOCIAL CORRALENSE ASOCIACIÓN MUTUAL

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15/12/2008 a las 21,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados presentes para que suscriban el acta de asamblea. 2) Informe por presentación fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance y cuadro de resultados e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/2007. 4) Consideración de la memoria, balance y cuadro de resultados e informe de la junta fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30/9/2008. 5) Autorización para gestionar y emitir una nueva rifa, permitiendo a los directivos a suscribir avales correspondientes en representación de la Institución, como así también a los directivos y asociados en forma particular, según lo establecido por la reglamentación vigente. Autorizar la compra y venta de precios, firmas de respectivas escrituras, transferencias de premios a ganadores, firmando la documentación correspondiente. 6) Solicitar autorización para el aumento de la cuota social. 7) Designación de socios honorarios. 8) Renovación integral del estatuto social. 9) Resolver sobre la renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por culminación de los plazos del mandato. El Consejo Directivo.

3 días - 28631 - 13/11/2008 - s/c.

ASOCIACIÓN COOPERADORA IPEM 235 JULIO R. VALENZUELA

La Honorable Comisión Directiva, invita a Ud. A la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Noviembre de 2008, a las 21,30 hs. en nuestro Establecimiento sito en calle Mateo Olivero N° 50, de la Localidad de El Fortín, Pcia. De Córdoba, con el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con presidente y secretario. 2) Causas presentación balances fuera de término. 3) Lectura de memoria presentada por comisión directiva, consideración de balance general y cuadro de resultados, informe del auditor e informe del órgano de fiscalización de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2006 y 2007 respectivamente. Art. 29: Las asambleas se celebrarán validamente, aún en los casos de reformad e estatuto, fusión, escisión y disolución social, sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la Entidad o en su defecto, por quién la asamblea designe a pluralidad de votos de los presentes. El Secretario.

3 días - 28640 - 13/11/2008 - $ 51.-

A.P.A.DIS UNQUILLO (ASOCIACIÓN PADRES AMIGOS Y DISCAPACITADOS)

UNQUILLO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/11/2008 a las 15 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta junto al presidente y el secretario. 2) Informes de los motivos por la cual se realiza la asamblea fuera de término por los ejercicios cerrados el 31/12/2006-2007. 3) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 4) Lectura y consideración de la memoria y lectura, con informes de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios al 31/12/2006-2007 respectivamente. 5) Elegir los miembros de la comisión directiva y comisión de cuentas. 6) Fijación de la cuota social del año 2008. Revisora de Cuentas.

3 días - 28664 - 13/11/2008 - s/c.

MINAS

Mina: "LILA" - Exp.: 10.949/05 - Titular: BALESTRA, ALDO JAVIER - Mineral: Cuarzo y Feldespato - Departamento: Pocho - Pedanía: Parroquia - Copia: 13 de Diciembre 2005 - Sr. Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba Dn. Néstor Scalerandi. Ref. Denuncio de Mina "LILA". De mi mayor consideración, Quien suscribe, Aldo Javier Balestra, DNI Nº 16.812.268 con fecha de nacimiento el 24 de marzo de 1964, en la localidad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, con domicilio en la calle Gral. Paz 476 de Cruz del Eje y con domicilio legal en la calle Av. Gral. Paz 120 tercer piso of. "E", de la Ciudad de Córdoba, ante el Sr. Secretario se presenta y expone: Que viene por la presente a denunciar el descubrimiento de una mina de cuarzo y Feldespato, ubicada en propiedad del Sr. Nito Gauna que vive en La Mudana Puesto Gauna a 500mts. de la Escuela J. J. Paso de La Mudana Pedanía Parroquia, Departamento Pocho. La mina se encuentra ubicada en Pedanía Parroquia, Departamento Pocho Hoja Minera Las Palmas 20 H(25-26). Que la mina se llamará "LILA" constará de una superficie de protección o amparo de 1000 metros de lado por 1000 metros siendo su forma rectangular y 100 hectáreas de superficie dentro de la cual se solicitará la pertenencia minera. Que el Punto de Denuncio es el sitio de extracción de la muestra legal que se adjunta para su verificación y análisis de la Autoridad Minera, siendo las coordenadas del mismo y de los cuatro vértices de la superficie de amparo las siguientes: P.D. X: 6.533.150, Y: 3.563.100. Segundo Punto de descubrimiento dentro de la superficie de amparo. P.D. X: 6.532.750, Y: 3.563.000, NE X: 6.533.350, Y: 3.563.600, SE X: 6.532.350, Y: 3.563.600, SW X: 6.532.350, Y: 3.562.600, NW X: 6.533.350, Y: 3.562.600. Estas coordenadas no se superponen con derechos mineros de terceros. Se acompaña plano de ubicación y se aporta boleta de depósito correspondiente de los aranceles determinados por ley. Por todo lo expuesto se solicita que se tenga por presentado y por parte, por denunciado el domicilio legal y real. Se tenga por denunciada la mina Lila. Se den por presentadas las muestras legales, y se de por abonado los aranceles de ley. Sin otro particular le saluda a Ud. atentamente. Fdo: Aldo Javier Balestra.- El Sr. Aldo Javier Balestra, acredita Identidad con Cédula de la Policía Federal Nº 13.826.450, que he tenido a la vista. Córdoba, 14 de diciembre de 2005.- Fdo. Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección).- Escribanía de minas, 14 de diciembre de 2005. Presentado hoy a las trece horas, correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 340 del corriente año. Conste. Acompaña muestra legal. Fdo: Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección).- Escribanía de Minas 14 de Diciembre de 2005.- Téngase presente el cumplimiento del Art. 44 del CPM, para su oportunidad.- Conste.- Fdo. Aldo J. Balestra - Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección).- Fs. 3 vta.: Registro Gráfico - Córdoba, 14 de diciembre de 2005. En la fecha se ubica el presente pedimento en Dep.: Pocho, Ped.: Parroquia, Hoja: 20H (25-26).- Fdo. Arq. Maria Luisa Agüero. Fs. 9: Acta de Verificación.- Fs. 10: Informe de Inspección de Verificación: ...Ubicación: El presente pedimento se encuentra en la zona conocida como Cerro Colorado, en cercanías de La Mudana, que pertenece a la hoja Las Palmas, 20H (25-26). Para ubicar el mismo, se georreferenció el sitio de extracción de muestras por parte del titular, obteniéndose las coordenadas Gauss-Krügger X: 6.532.767 e Y: 3.563.008, Datum Campo Inchauspe, valores que difieren en 18m. con las aportadas y que se hallan dentro del área de amparo solicitada... Fdo. Luis O. Galfré (Geólogo).- Fs. 11 a 13: Informe de Verificación.- Fs. 22: Consta Certificado Art. 44.- Fs. 24 a 28: Dirección de Catastro - Informe de Parcela Rural.- Propietarios: SARTORI TULIO CELESTINO - TARICCO ENRIQUE ANTONIO, Domicilio: Ituzaingó 1318 - Nueva Córdoba - CP 5000, Córdoba; Propietario: MACHUCA CATALINO IRMAN; Domicilio: Michelotti S/N- La Calera - CP 5297 - Córdoba; Propietario: VILLAFAÑE ABELARDO - Domicilio: Oficina de Correo Las Palmas - CP5299, Córdoba; Propietario: AGUIRRE NAZARIO - Domicilio: Oficina de Correo Las Palmas - CP5299, Córdoba.- Fs. 30: SECRETARIA DE MINERIA - ASESORIA LETRADA - Mina: LILA - Expte. 10949/05. Córdoba, 27 de noviembre de 2006.- Atentos a constancias de autos, fs. (24 a 28). Intímese al interesado para que dentro del término de quince (15) días hábiles. 1) Publique edictos a su cargo en el Boletín Oficial, insertando íntegro el Registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días (art. 49 CM y Art. 95 del CPM. 2) Notifique al dueño del suelo, por cédula u oficio según corresponda (Art. 95 últ. parte) a los fines que haga valer los derechos que hubiere lugar. Todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido ordenando la cancelación del pedimento.- Hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes, dentro del término de sesenta (60) días hábiles (Art. 66 CM) contados a partir de la última publicación del registro. Notifíquese. Fdo. Osvaldo R. Idalgo (Abogado - Asesor Técnico - Secretaria de Minería).-

3 días - 27832 - 13/11/2008 - $ 71.-

SOCIEDADES COMERCIALES

T.M.I.V. S.R.L.

ISLA VERDE

Constitucion de sociedad

Contrato Social: 16/09/08. Socios: Mercedes Inés OCHOA D.N.I. Nº 3.688.817, 70 años, argentina, viuda, comerciante, domiciliada en calle 1º de Mayo s/n de Isla Verde y Sandra Fabiana del Luján Agustín D.N.I. Nº 18.271.057, 41 años, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle 1º de Mayo Nº 583 de Isla Verde. Denominación: "TMIV S.R.L.". Duración: 50 años. Domicilio: 1º de Mayo Nº 625 Isla Verde, Cba. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ello las siguientes actividades 1) Industriales; mediante la fabricación y comercialización de silos, celdas, tanques, casillas, acoplados y de todo tipo de productos metálicos, fundición, ferrosos y no ferrosos, mecanizados, montajes y reparaciones de toda maquina utilizada en los sectores industriales, agropecuarios, viales y toda explotación relacionada con la industrialización de productos metalúrgicos y mecánicos. 2) Financiera: la firma podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente y sin perjuicio de la Ley de Entidades Financieras, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que directamente se relacionen con sus actividades. Mandatos: Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones, administraciones, mandatos y corretajes de personas físicas y jurídicas nacionales y/o extranjeras, para uso por sí o contratados por terceros, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia. Participar en licitaciones públicas y/o privadas, registrar por ante los registros nacionales que correspondan los productos de su propia fabricación y la explotación de patentes, marcas y modelos nacionales o extranjeras. Capital: $ 30.000 dividido en 300 cuotas de $ 100 cada una, totalmente suscriptas e integradas: Mercedes Inés Ochoa suscribe 150 cuotas equivalentes a $ 15.000 y Sandra Faviana del Luján Agustín suscribe 150 cuotas equivalentes a $ 15.000. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una persona socio o no, en calidad de gerente por el término que dure la sociedad. Se designa gerente al Sr. Jorge Adrián Guzmán, DNI 16.716.893 domiciliado en 1º de Mayo Nº 583 de Isla Verde.- Ejercicios Sociales: Anuales y cierran el 31 de Diciembre de cada año.- Fdo: Marta Inés Abriola, Secretaria.

N° 26522 - $ 115.-

GOLDEN S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 y Acta de Directorio N° 85, ambas del 26 de Septiembre de 2008, se designó por el término de tres ejercicios, el siguiente Directorio de GOLDEN S.A.: Directores Titulares: Presidente, señor David RUDA, DNI N° 6.498.448; Vicepresidente: Ing. Carlos Eduardo RUDA, DNI N° 17.157.401; María Isabel LOPEZ de RUDA, DNI N° 4.485.443 y Arq. Claudia Alejandra RUDA, DNI N° 18.408.665.- Director Suplente: Carola Marina RUDA, DNI N° 22.033.981.- Se prescinde de la Sindicatura.-

Nº 28557 - $ 35

GOLDEN S.A.

Aumento de Capital - Escisión Patrimonial y constitución de nueva Sociedad - educción de Capital - Reforma del Estatuto

Por Asamblea General Extraordinaria número quince, de fecha 29 de septiembre de 2008, los Accionistas de Golden S.A. resolvieron: 1) Aumentar en la suma de $ 120.000 el Capital de Golden S.A., por lo que sumado al capital vigente de $ 30.000, el mismo asciende a la suma de $ 150.000 y modificar el Artículo Cuarto del Estatuto que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: <Capital> El Capital Social es de Pesos Ciento Cincuenta mil ($ 150.000.) representado por Cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A" de pesos treinta ($ 30) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. 2) Aprobar la Escisión Patrimonial de la sociedad como una reorganización empresaria en los términos de los artículos 77 y siguientes de la Ley Nacional de Impuesto a las Ganancias 20.628 y sus modificaciones, Artículo 109 y siguientes del Decreto Reglamentario de dicha ley y Artículo 172 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba, tomando como fecha de reorganización a partir del 1° de Octubre de 2008 y la constitución de una nueva sociedad del tipo jurídico anónima que se denomina NOVENTA Y SEIS S.A.. y 3) Aprobar, como consecuencia de la Escisión, una reducción del Capital Social de Golden S.A. en la suma de Pesos setenta mil ($ 70.000.) por lo que el nuevo Capital de Golden S.A. ascenderá a la suma de Pesos ochenta mil ($ 80.000.) y modificar el Artículo Cuarto del Estatuto que queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: <Capital> El Capital Social es de Pesos Ochenta mil ($ 80.000.) representado por ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A" de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Asimismo se aprobó el texto ordenado del Estatuto de Golden S.A.

Nº 28558 - $ 95.-

SOCIEDAD ANÓNIMA TRANSPORTE CIUDAD DE RIO CUARTO

RIO CUARTO

Elección de Autoridades

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria del 21/10/2006 (Nº 23) se resolvió designar: a) como Directores titulares por 3 ejercicios a: Manuel Miguel Angel Escrivá (DNI 10.054.748) Víctor Carlos Santa (LE 6.650.368) Ricardo Alberto Antonio Semprini (DNI 10.157.830) y Eduardo Alberto Tessa (DNI 14.520.510) y como directores suplentes por 3 ejercicios a: Gustavo Javier Giovanini (DNI 18.144.539) Enrique Raúl Formica (DNI 17.352.531) y Miguel Angel Bufarini (LE 7.870.349) y b) en reunión de Directorio fecha 3/11/2006 según Acta Nº 216 se redistribuyeron los cargos del directorio de la siguiente forma, Presidente: Ricardo Alberto Antonio Semprini (DNI 10.157.830) Vicepresidente: Miguel Angel Bortolatto (DNI 11.497.858), secretario: Julio César Titarelli (DNI 21.405.941), Tesorero: Manuel Miguel Angel Escrivá (10.054.748) Vocales: Eduardo Alberto Tessa (DNI 14.520.510) Víctor Carlos Santa (LE 6.650.368) Eduardo Oscar Reineri (DNI 10.600.737) Rubén Martín Gariboldi (DNI 12.658.515), Oberto Angel Gáspero (DNI 6.614.359), Juan Tonello (LE 6.614.346). Córdoba, 16 de octubre de 2008. Inspección de Personas Jurídicas.

Nº 26997 - $ 71

NOVENTA Y SEIS S.A.

Constitución de Sociedad por Escisión de Golden S.A..-

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria número quince, de fecha 29 de septiembre de 2008, los accionistas de Golden S.A. señores David Ruda, María Isabel López de Ruda, Carlos Eduardo Ruda, Claudia Alejandra Ruda y Carola Marina Ruda, resolvieron la Escisión Patrimonial de la sociedad Golden S.A. y la constitución de una nueva sociedad, del tipo jurídico sociedad anónima, que llevará el nombre de NOVENTA Y SEIS S.A., con domicilio legal en la ciudad de Córdoba y con sede social en calle Deán Funes N° 154, Piso 3°, Oficina 37, Córdoba.- Fecha de constitución: 29-09-2008.- Accionistas: David RUDA, DNI N° 6.498.448, argentino, casado, nacido el 22 de Diciembre de 1936, domiciliado en José Roque Funes N° 1115, Córdoba, de Profesión Empresario, María Isabel LÓPEZ de RUDA, DNI N° 4.485.443, argentina, casada, nacida el 26 de Octubre de 1941, de Profesión Empresaria, domiciliada en José Roque Funes N° 1115, Córdoba, Carlos Eduardo RUDA, argentino, casado, DNI N° 17.157.401, domiciliado en Lote 7 de la Manzana 41, Las Delicias, Córdoba, nacido el 12 de Abril de 1965, de profesión Ingeniero Agrónomo, Claudia Alejandra RUDA, DNI N° 18.408.665., argentina, nacida el 14 de Junio de 1967, casada, de Profesión Arquitecta, domiciliada en José de Maturana N° 1147, Córdoba y Carola Marina RUDA, argentina, casada, DNI N° 22.033.981, nacida el 31 de Mayo de 1971, domiciliado en calle José Roque Funes N° 1115, Córdoba, de Profesión Empresaria, Denominación: NOVENTA Y SEIS S.A. Sede y domicilio:, con domicilio legal en la ciudad de Córdoba, capital de la provincia de Córdoba y con sede social en calle Deán Funes N° 154, Piso 3°, Oficina 37, Córdoba; Plazo: noventa y nueve (99) años a contar de su inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/ó de terceros y/ó asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero las siguientes operaciones: INVERSIONES EN GENERAL: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de Empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público.- INMOBILIARIAS: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. ACTIVIDADES AGRÍCOLAS GANADERAS: Explotación total o parcial de la actividad ganadera, como de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado; La explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la Sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o solamente algunas de ellas.- Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; la instalación de depósitos, ferias, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados. Compra venta o arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura.- Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios.-La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines que no sean prohibidos por la Ley y este Estatuto.- Capital: Pesos Setenta mil ($ 70.000.-) representado por un setecientas (700) acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A, de valor nominal pesos cien ($ 100) valor nominal cada una y de cinco votos por acción, que se suscribe conforme al siguiente detalle: David Ruda, la cantidad de ciento cuarenta (140) acciones, lo que representa la suma de pesos Catorce mil ($ 14.000.); María Isabel López de Ruda, la cantidad de ciento cuarenta (140) acciones, lo que representa la suma de pesos Catorce mil ($ 14.000.); Carlos Eduardo Rusa, la cantidad de ciento cuarenta (140) acciones, lo que representa la suma de pesos Catorce mil ($ 14.000.); Claudia Alejandra Ruda, la cantidad de ciento cuarenta (140) acciones, lo que representa la suma de pesos Catorce mil ($ 14.000.) y Carola Marina Ruda, la cantidad de ciento cuarenta (140) acciones, lo que representa la suma de pesos Catorce mil ($ 14.000.).- Dirección y Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria por dos ejercicios, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro Directores Titulares elegidos en la Asamblea por los Accionistas, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Si la sociedad prescinde de la Sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. Representación legal de la sociedad: estará a cargo del Presidente.- Uso de la firma social: El uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta por parte del Presidente o del Vicepresidente.- Directorio: Presidente: Prof. David RUDA, DNI N° 6.498.448, Vicepresidente: Ing. Carlos Eduardo RUDA, DNI N° 17.157.401, Directores Titulares: Sra. María Isabel LÓPEZ de RUDA, DNI N° 4.485.443 y Arq. Claudia Alejandra RUDA, DNI N° 18.408.665. Directora Suplente: Sra. Carola Marina RUDA, DNI N° 22.033.981.- Fiscalización: estará a cargo de un Síndico titular y de un suplente por el término de dos ejercicios.- Se optó por prescindir de la Sindicatura, debiendo tenerse en cuenta lo previsto por el art. 299 de la L.S.C.. Cierre del ejercicio: el 31 de Agosto de cada año.-

Nº 28559 - $ 267.-

COLORES S.A.

Aumento de Capital - Escisión Patrimonial y constitución de nueva Sociedad - educción de Capital - Reforma del Estatuto.

Por Asamblea General Extraordinaria número catorce, de fecha 29 de septiembre de 2008, los Accionistas de Colores S.A. resolvieron: 1) Aumentar en la suma de $ 120.000 el Capital de Colores S.A., por lo que sumado al capital vigente el mismo asciende a la suma de $ 150.000 y modificar el Artículo Cuarto del Estatuto que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: <Capital> El Capital Social es de Pesos Ciento Cincuenta mil ($ 150.000.) representado por Cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A" de pesos treinta ($ 30) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. 2) Aprobar la Escisión Patrimonial de la sociedad como una reorganización empresaria en los términos de los artículos 77 y siguientes de la Ley Nacional de Impuesto a las Ganancias 20.628 y sus modificaciones, Artículo 109 y siguientes del Decreto Reglamentario de dicha ley y Artículo 172 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba, tomando como fecha de reorganización a partir del 1° de Octubre de 2008 y la constitución de una nueva sociedad del tipo jurídico anónima que se denomina CAFALIAR S.A.. y 3) Aprobar, como consecuencia de la Escisión, una reducción del Capital Social de Colores S.A. en la suma de Pesos setenta mil ($ 70.000.) por lo que el nuevo Capital de Colores S.A. ascenderá a la suma de Pesos ochenta mil ($ 80.000.) y modificar el Artículo Cuarto del Estatuto que queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: <Capital> El Capital Social es de Pesos Ochenta mil ($ 80.000.) representado por ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A" de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Asimismo se aprobó el texto ordenado del Estatuto de Colores S.A.

Nº 28560 - $ 95.-

CAFALIAR S.A.

Constitución de Sociedad por Escisión de Colores S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria número catorce, de fecha 29 de septiembre de 2008, los accionistas de Colores S.A. señores Gerardo Asrin, Juana Demarchi de Asrin, Claudio Gerardo Asrin, María Gabriela Asrin, Mariano Asrin, Alejandro Asrin y Constanza María Asrin, resolvieron la Escisión Patrimonial de la sociedad Colores S.A. y la constitución de una nueva sociedad, del tipo jurídico sociedad anónima, que llevará el nombre de CAFALIAR S.A., con domicilio legal en la ciudad de Córdoba y con sede social en calle Deán Funes N° 154, Piso 3°, Oficina 37, Córdoba.- Fecha de constitución: 29-09.2008.- Accionistas: Gerardo ASRIN, DNI. N° 6.497.844, argentino, casado, nacido el 20 de Julio de 1936, domiciliado en calle del Moradillo N° 8.880, Las Delicias, Córdoba, de Profesión Empresario, Juana DEMARCHI de ASRIN, DNI N° 2.780.819, argentina, casada, nacida el 27 de Octubre de 1936, de Profesión Abogada, domiciliada en calle del Moradillo N° 8.880, Las Delicias, Córdoba, Claudio Gerardo ASRIN, argentino, casado, DNI N° 16.084.171, domiciliado en Paraguay N° 276, Villa Allende, Córdoba, nacido el 15 del mes de Noviembre del año 1962, de profesión Empresario, María Gabriela ASRIN, DNI N° 16.907.013., argentina, nacida el 07 de abril de 1964, casada, de Profesión Abogada, domiciliado en Nahuel Huapi s/n, Lote 9, Manzana 9, La Reserva, Córdoba, Mariano ASRIN, argentino, casado, DNI N° 18.444.819, nacido el 10 de noviembre de 1967, domiciliado en calle Baritú s/n, Barrio La Reserva, Córdoba, de Profesión Empresario. Alejandro ASRIN, DNI N° 21.022.583, argentino, soltero, nacido el 15 de Noviembre de 1969, de Profesión Abogado, domiciliado en Lote Tres, Manzana U, La Reserva, Córdoba y Constanza María ASRIN, DNI N° 28.851.141, argentina, separada de hecho, nacido el 13 de Junio de 1981, de Profesión Licenciada en Psicología, domiciliada en Los Alerces s/n, Manzana I, Lote 13, La Reserva, Córdoba, Denominación: CAFALIAR S.A..- Sede y domicilio: con domicilio legal en la ciudad de Córdoba, capital de la provincia de Córdoba y con sede social en calle Deán Funes N° 154, Piso 3°, Oficina 37, Córdoba; Plazo: noventa y nueve (99) años a contar de su inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/ó de terceros y/ó asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero las siguientes operaciones: INVERSIONES EN GENERAL: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de Empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público.- INMOBILIARIAS: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. ACTIVIDADES AGRÍCOLAS GANADERAS: Explotación total o parcial de la actividad ganadera, como de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado; La explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la Sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o solamente algunas de ellas.- Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; la instalación de depósitos, ferias, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados. Compra venta o arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura.- Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios.-La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines que no sean prohibidos por la Ley y este Estatuto.- Capital: Pesos Setenta mil ($ 70.000.) representado por setecientas (700) acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A, de Pesos cien ($ 100.) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, que se suscribe conforme al siguiente detalle: Gerardo Asrin, la cantidad de doscientas diez (210) acciones que representan la suma de pesos veintiún mil ($ 21.000); Juana Demarchi de Asrin, la cantidad de ciento cuarenta (140) acciones, que representan la suma de Pesos Catorce mil ($ 14.000.); Claudio Gerardo Asrin, la cantidad de setenta (70) acciones, que representan la suma de pesos siete mil ($ 7.000.); María Gabriela Asrin, la cantidad de setenta (70) acciones, que representan la suma de pesos siete mil ($ 7.000.); Mariano Asrin, la cantidad de setenta (70) acciones, que representan la suma de Pesos siete mil ($ 7.000.); Alejandro Asrin, la cantidad de setenta (70) acciones, que representan la suma de pesos Siete mil ($ 7.000.) y Constanza María Asrin, la cantidad de setenta (70) acciones, que representan la suma de Pesos siete mil ($ 7.000.).- Dirección y Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria por dos ejercicios, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro Directores Titulares elegidos en la Asamblea por los Accionistas, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Si la sociedad prescinde de la Sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. Representación legal de la sociedad: estará a cargo del Presidente.- Uso de la firma social: El uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta por parte del Presidente o del Vicepresidente.- Directorio: Presidente: Sr. Alejandro ASRIN, DNI N° 21.022.583, Vicepresidente: Sr. Gerardo ASRIN, DNI. N° 6.497.844, Directores Titulares: Juana DEMARCHI de ASRIN, DNI N° 2.780.819 y Mariano ASRIN, DNI N° 18.444.819. Directores Suplentes: Claudio Gerardo ASRIN, DNI N° 16.084.171, María Gabriela ASRIN, DNI N° 16.907.013 y Constanza María ASRIN, DNI N° 28.851.141.- Fiscalización: estará a cargo de un Síndico titular y de un suplente por el término de dos ejercicios.- Se optó por prescindir de la Sindicatura, debiendo tenerse en cuenta lo previsto por el art. 299 de la L.S.C.. Ejercicio Social: el 31 de Agosto de cada año.-

Nº 28561 - $ 307.-

ASERRADERO EL PARAÍSO S.R.L.

VIAMONTE

Constitución de Sociedad

Socios: Edgar Rubén Irusta, DI 6.555.600, argentino, 62 años, casado con Elva Inés Giusiano, comerciante, domicilio 25 de Mayo 328, Viamonte, Roberto Carlos Rossano, DI 28.416.637, argentino, 27 años, soltero, comerciante, domicilio Córdoba 111, Viamonte, Diego Emiliano Taranilla Bossana, DI 28.024.936, argentino, 28 años, casado con Paola Noemí Rossano, comerciante, domicilio 25 de Mayo 340, Viamonte. Denominación: Aserradero El Paraíso S.R.L.. Domicilio: 25 de Mayo 328, Viamonte, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba. Objeto: realización por cuenta propia o a través de terceros de toda explotación maderera, plantación, cosecha, corte, venta de maderas de todo tipo, vigas, terciados, techos, para revestimientos, molduras y todo tipo de accesorios para la construcción, transporte de maderas en todas sus formas, importar y exportar maderas, ya sea la materia prima pura o transformada. Duración: cincuenta años (50) a partir de la Inscripción en el R.P. de Comercio. Capital: pesos veintisiete mil doscientos ($ 27.200) dividido en doscientas setenta y dos cuotas de pesos Cien ($ 100) cada una, suscripto en su totalidad por los socios de la siguiente forma: Edgar Rubén Irusta, ciento treinta y seis cuotas por la suma de pesos trece mil seiscientos ($ 13.600), Roberto Carlos Rossano, sesenta y ocho cuotas por la suma de pesos seis mil ochocientos ($ 6.800), Diego Emiliano Taranilla Bossana, sesenta y ocho cuotas por la suma de pesos seis mil ochocientos ($ 6.800). Integración en este acto mediante bienes que se describen en inventario adjunto. Cesión de cuotas sociales libre entre socios. Dirección, Administración y Representación: a cargo de dos de los socios revistiendo el cargo de Gerentes y duración en el cargo cinco años, pudiendo ser reelegidos. Para primeros cinco años se designan Gerentes a Edgar Rubén Irusta y Roberto Carlos Rossano. Balance, Cuadro de Resultados Distribución de utilidades y constitución de reservas: ejercicio comercial cierra el 30 de diciembre de cada año. De las utilidades se destinará el cinco por ciento (5%) a fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20%. Disolución: por causales art. 94 LSC. La Carlota, 21 de octubre de 2008. Nölter, Prosec..

Nº 27007 - $ 103

ROULLIER ARGENTINA S.A.

Edicto Rectificativo-Ratificativo del Publicado en fecha 04/07/2008 - Bajo Aviso Nº 15724

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de Septiembre de 1999, Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de Enero de 2001, Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Junio de 2002, Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Junio de 2002, Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Abril de 2003, Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Mayo de 2003, Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Abril de 2004, Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Mayo de 2004, Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2005 y Acta de Directorio de fecha 16 de Noviembre de 1999, todas rectificadas y ratificadas mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7 de Julio de 2005, se dispuso: 1) Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de Septiembre de 1999, se resolvió: a) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL de la suma de Pesos Ciento cuarenta mil ($ 140.000) a la suma de Pesos Trescientos mil ($300.000), representado por 300.000 acciones de valor nominal $1 (pesos uno) cada una, ordinarias, escriturales, nominales; y b) Modificar el artículo primero del estatuto social, el cual quedó redactado del siguiente modo "ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina ROULLIER ARGENTINA S.A. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, pudiendo instalar agencias, sucursales o representaciones, en cualquier lugar del país o en el extranjero." 2) Por Acta de Directorio de fecha 16 de Noviembre de 1999 se trasladó la Sede Social a Bv. Chacabuco nº 660 de la Ciudad de Córdoba; 3) En la Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de Enero de 2001 se resolvió AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL de la suma de Pesos Trescientos mil ($300.000) a la suma de Pesos Un millón quinientos mil ($ 1.500.000), representado por 1.500.000 acciones de valor nominal $1 (pesos uno) cada una, ordinarias, escriturales, nominales, reformándose en su mérito el artículo cuarto del estatuto social, el cual quedó redactado del siguiente modo "ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social es de $ 1.500.000, representado por 1.500.000 acciones de ordinarias, escriturales de valor nominal $1, cada acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.500." 4) Por medio de la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Abril de 2003, se trasladó el domicilio de la Sede Social al sito en Av. Colón nº 778, 6º Piso, de la Ciudad de Córdoba. 5) Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de mayo del año 2003, se resolvió: a) Aceptar la renuncia de los miembros del Directorio Alain Marc Claude Bourdet, Miguel Ángel Buffón y Luis Antonio Buffón; b) Designar como Directores de Roullier S.A. a los Sres. Marcelo José Ascanelli, DNI. 21.655.140; Griselda Susana Muñoz, DNI. 22.796.193 y Marisel Mabel Bonaveri, DNI. 22.026.092. 6) Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Mayo de 2004, se resuelve cambiar el directorio por el siguiente: DIRECTORES TITULARES: NICOLAS PAUL LOUIS HELSTROFFER, DNI. 93.906.452 (Presidente); SR. MARCELO JOSE ASCANELLI, DNI. 21.655140 (Vicepresidente); SRA. GRISELDA SUSANA MUÑOZ, DNI. 22.796.193, (Directora). DIRECTOR SUPLENTE: SRA. MARISEL MABEL BONAVERI, DNI. 22.026.092. 7) Mediante Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de fecha 7 de Julio del año 2005, se resuelve: a) Designar por el término de tres ejercicios al siguiente Directorio: TITULARES: NICOLAS PAUL LOUIS HELSTROFFER, DNI. 93.906.452 (Presidente); SR. MARCELO JOSE ASCANELLI, DNI. 21.655140; SRA. MARISEL MABEL BONAVERI, DNI. 22.026.092, (Directora Titular). DIRECTOR SUPLENTE: OSCAR ALBERTO PERAZZO, DNI. 13.709.937; b) Ratificar y rectificar las Asambleas de fecha 27/09/1999 y 10/04/2003; c) Ratificar las Asambleas del 28/06/2002, 10/04/2003, 28/05/2003, 15/04/2004, 14/05/2004 y la de 30/03/2005; d) Ratificar las Asambleas del 27/09/1999 y 02/01/2001.

Nº 27684 - $ 179.-

ORMAC S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Luis Humberto Orlando, DNI 7.984.223, nacido el 13/7/1945, con domicilio real en calle Otto Wallach Nº 6035 de Bº Villa Belgrano de esta

ciudad, comerciante, divorciado, CUIT 20-07984223-1, Juan Carlos Alfonso Necchi, DNI 5.270.840, domiciliado en calle Las Heras Nº 723, Bº Villa Zoila, ciudad de Río Tercero, comerciante, casado, nacido el 20/10/1948, CUIT 20-05270840-1, Luis Alejandro Orlando, DNI 22.560.535, con domicilio en calle Juan Perazzo 4690, Bº Alejandro Centeno de esta ciudad, soltero, comerciante, nacido el 2/1/1972, CUIT 20-22560535-2, y Francisco Alejandro Maccio, DNI 23.684.437, domiciliado en calle Cortajarena Nº 4239, Bº Urca de esta ciudad, casado, comerciante, nacido el 29/10/1973, CUIT 20-23684437-5. Fecha del instrumento de constitución: 6 de octubre de 2008. Denominación: "Ormac S.R.L.". Domicilio: Av. Maipú Nº 643 de esta ciudad. Duración: 30 años a partir de la constitución, prorrogable por períodos iguales. Objeto social: la fabricación, desarrollo, compra, venta, permuta, distribución, financiación, representación, consignación, licencias, alquiler, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación afín con máquinas y herramientas, en especial las destinadas a la industria de la construcción. Todo podrá realizarlo por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero. Todas las operaciones descriptas son meramente enunciativas, pudiendo la sociedad realizar todo tipo de actividad relacionada o afín con las descriptas. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionados con su objeto social, tanto con entidades públicas o privadas. Capital social: cuarenta mil pesos ($ 40.000) representados por cuatrocientas cuotas sociales de Cien Pesos ($ 100) cada una, totalmente suscriptas e integradas en bienes muebles que se detallan en el inventario confeccionado al efecto, en la siguiente proporción. El señor Luis Humberto Orlando, cien (100) cuotas sociales equivalentes a Pesos Diez Mil ($ 10.000), el Sr. Juan Carlos Alfonso Necchi, cien (100) cuotas sociales equivalentes a pesos Diez Mil ($ 10.000), el Sr. Luis Alejandro Orlando, cien (100) cuotas sociales equivalentes a Pesos diez Mil ($ 10.000) y el Sr. Francisco Alejandro Maccio, cien (100) cuotas sociales equivalentes a Pesos Diez Mil ($ 10.000). Organos de Administración y Representación legal: la administración, dirección, uso de la firma social y representación de la sociedad, será desempeñada por uno de los socios en el carácter de socio gerente, quien obligará a la sociedad y se mantendrá en el cargo designado hasta que se decida su reemplazo, designándose a tal efecto al socio Luis Humberto Orlando. Cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año. Of. 23/10/2008. B. B. de Ceballos, Prosec..

Nº 27098 - $ 127

AUTO MUNICH S.A.

Constitución de sociedad

Constitución. Fecha: 27/06/2008 y acta rectificativa del 24/07/08. Accionistas: 1) QUIJADA INVERSIONES S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba el 20/12/07, Matrícula N° 7492-A, Folio 1 al 12 Año 2007, representada en este acto por su presidente, Hilario Eduardo César Quijada, con sede en General Uriburu N° 293, Canals, Provincia de Córdoba y 2) Eduardo Enrique Girona, D.N.I. N° 14.717.779, argentino, comerciante, 46 años, nacido el 12/11/1961, casado con María del Rosario Fernández, domiciliado en Independencia N° 242, Viamonte, Provincia de Córdoba. Denominación: AUTO MUNICH S.A. Sede y Domicilio: Avenida Poeta Leopoldo Lugones N° 474, 2° "E", de la Ciudad y Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, para terceros, asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) COMERCIALIZACION DE AUTOMOTORES: la compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, consignación, alquiler, leasing y de cualquier modo la comercialización, al contado o a plazos, de automotores y motovehículos nuevos y usados, nacionales e importados y planes de ahorro para la adquisición de dichos bienes, comprendiendo automóviles, camiones, inclusive los llamados tractores para semirremolque, camionetas, rurales, jeeps, furgones de reparto, ómnibus, microómnibus y colectivos, sus respectivos remolques y acoplados, todos ellos aun cuando no estuvieran, carrozados, las maquinarias agrícolas incluidas tractores, cosechadoras, grúas, maquinarias viales y todas aquellas que se autopropulsen, motocicletas, ciclomotores y bicicletas con o sin motor y todo tipo de vehículos para transporte terrestre de personas y cosas, sea este eléctrico o a combustión y/o propulsado por cualquier medio o mecanismo creado o a crearse. II) COMERCIALIZACIÓN DE REPUESTOS: La compra y venta, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de autopartes, repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, lubricantes, incluidos todos los subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general y cualquier otro artículo para vehículos automotores y motovehículos, su importación y exportación. III) SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO: El servicio integral de automotores y motovehículos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimientos inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, alineación de direcciones y en general, cualquier otra actividad destinada al servicio y mantenimiento de los mismos. El acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de post-venta y garantía, por cuenta propia o por cuenta y orden de los concesionarios oficiales o de los fabricantes de los mismos. IV) REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, concesiones y representaciones en general para la venta y servicios vinculados a automotores y motovehículos, con carácter exclusivo o no, desempeñarse como concesionario oficial, autorizado o representante de marcas de automotores y motovehículos. V) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing y de cualquier otra forma la comercialización de bienes inmuebles y derechos y acciones sobre los mismos (excluyendo cualquier operación de corretaje inmobiliario, conforme art. 16 Ley 7191), realizando construcciones, mejoras, subdivisiones (incluso bajo las normativas de loteos de toda clase, urbanizaciones y propiedad horizontal) y todo tipo de obras sobre los mismos o sobre bienes inmuebles de terceros. VI) FINANCIERAS Y DE INVERSIÓN: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, fideicomisos (ya sea como fiduciaria o fiduciante, beneficiaria y/o fideicomisaria) y en general la compra, venta y negociación de créditos, títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público o autorización estatal específica. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, previéndose que cuando así sea legalmente requerido, las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante. Capital: Pesos $ 465.000, representado por 465.000 acciones de V.N. $1 cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, Clase A, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Quijada Inversiones S.A. suscribe 416.053 acciones y Eduardo Enrique Girona suscribe 48.947 acciones, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, Clase A, de V.N. $1 cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Administración: A cargo de un Directorio de 5 miembros titulares, por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Designación de Autoridades: 1) DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Hilario Eduardo César Quijada, D.N.I. N° 21.790.901, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, 37 años, domiciliado en General Uriburu N° 293, localidad de Canals, Provincia de Córdoba; 2) DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE: Pablo Daniel Quijada, D.N.I. N° 22.050.963, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, 37 años, domiciliado en Diógenes Moyano N° 1030, Villa del Totoral, Provincia de Córdoba; 3) DIRECTOR TITULAR: Fernando Hipólito Quijada, D.N.I. N° 23.744.820, argentino, soltero, empresario, 32 años, domiciliado en Diógenes Moyano N° 1030, Villa del Totoral, Provincia de Córdoba; 4) DIRECTOR TITULAR: Eduardo Enrique Girona, D.N.I. N° 14.717.779, argentino, casado, comerciante, 46 años, domiciliado en Independencia N° 242, Viamonte, Provincia de Córdoba; 5) DIRECTOR TITULAR: Santiago Víctor Martín, D.N.I. N° 16.261.844, argentino, casado, comerciante, 45 años, domiciliado en Calle 10 N° 3305, Manuel Gonnet, Provincia de Buenos Aires; 6) DIRECTORA SUPLENTE: Natalia Soledad Quijada, D.N.I. N° 29.520.728, argentina, soltera, estudiante, 26 años, domiciliada en Dr. Barrutia N° 154, localidad de Canals, Provincia de Córdoba. Representación Legal y uso de la firma social: Corresponde al Presidente o, ante la mera ausencia o impedimento de éste, al Vicepresidente. La comparecencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del Presidente, supone la ausencia o impedimento de este último y obliga a la sociedad sin necesidad de comunicación o justificación alguna. El uso de la firma social corresponde al Presidente o a quien, de acuerdo al estatuto, lo reemplace. Fiscalización: A cargo de 1 síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios, debiendo la Asamblea designar también 1 síndico suplente por el mismo término. Si la Sociedad estuviera comprendida en 1 o varios de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550, a excepción del inciso 2° de dicha norma, la fiscalización será ejercida por una Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos titulares designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con una duración de 3 ejercicios, debiendo la asamblea elegir 3 síndicos suplentes por igual período. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550, se podrá prescindir de la Sindicatura. En el Acta Constitutiva se optó por prescindir de sindicatura. Ejercicio Social: cierra el 31 de agosto de cada año. Córdoba, 30 de octubre de 2008.

Nº 27840 - $ 435.-

VACO S.R.L.

BELL VILLE

Constitución de Sociedad

Fecha de instrumento de constitución: 28/8/07 suscripta el 29/8/2007. Acta de reunión de socios Nº 1 de fecha 28/8/2007, suscripta el 29/8/2007 y Acta de reunión de socios Nº 2 de fecha 9/10/2007, suscripta el 16/10/2007. Socios: Adolfo Juan Conti, DNI 12.038.467, argentino, con domicilio real, sito en calle Bv. Colón Nº 77 de la ciudad de Bell Ville, nacido el 28/3/1958, de estado civil casado y de profesión comerciante, y Juan Delmar Valinotti, DNI 13.108.217, argentino, con domicilio real en calle Intendente Da Silva Nº 828 de la ciudad de Bell Ville, nacido el 9/7/1957, de estado civil casado y de profesión comerciante y Juan Delmar Valinotti, DNI 13.108.217, argentino, con domicilio real en calle Intendente Da Silva Nº 828 de la ciudad de Bell Ville, nacido el 9/7/1957, de estado civil casado y de profesión comerciante. Denominación: Vaco S.R.L.. Domicilio: Corrientes Nº 175 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba. Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, por mandato, por consignación, o por representación, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industrial: la confección, industrialización y elaboración de prendas de vestir, toda clase de ropa y diversas piezas de tela en general. b) Comercial: la compra-venta y distribución de toda clase de bienes y mercaderías en general, materias primas, productos elaborados y semielaborados, relacionados con la actividad textil, y en especial los previstos en el apartado "a) Industrial" de este artículo. Asimismo es actividad propia de esta sociedad, la comercialización de bienes inmuebles y muebles, como así también la compra-venta y distribución de productos alimenticios y sus derivados. c) Servicios: la realización de servicios de limpieza, desinfección, y toda actividad destinada al mantenimiento y aseo de todo tipo de establecimientos públicos o privados. d) Importación y exportación: la importación y exportación de toda clase de bienes, tecnología y servicios, para su posterior comercialización. e) Mandataria: el ejercicio de toda clase de mandatos civiles y comerciales, la ejecución de representaciones y comisiones. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene las más amplias facultades. Capital social: el capital se fija en la suma de $ 10.000, representado en 100 cuotas sociales de $ 100 valor nominal cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: Adolfo Juan Conti 50 cuotas sociales y Juan Delmar Valinotti 50 cuotas sociales. Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social

estará a cargo de un gerente socio o no por el término de tres ejercicios, por Acta Nº 1 del 28/8/2007 se designa como gerente al socio Juan Delmar Valinotti, el uso de la firma social será válida con la firma de todos los socios de la sociedad y la firma del gerente, con el sello de la denominación social. Ejercicio social: 31/12 de cada año. Juzgado 33º Nom. (Conc. y Soc.) Of. 26/9/08. Fdo. Silvia Verónica Soler, prosecretaria.

Nº 27127 - $ 123

PEULLA S.A.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Por acta constitutiva de fecha 28/7/2008. Socios: Paúl Dennis Mentucci, argentino, nacido el 25/12/1977, DNI 25.799.208, soltero, ingeniero en alimentos, domiciliado en calle Rolando 733, ciudad San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, Aylén María Mentucci, argentina, nacida el 24/11/1987, DNI 33.446.330, soltera, estudiante, domiciliada en calle 25 de Mayo s/n, de la localidad La Carolina El Potosí, provincia de Córdoba y Cintia Araceli Mentucci, argentina, nacida el 18/7/1975, DNI 24.311.543, soltera, contadora, domiciliada en calle 25 de Mayo s/n de la localidad La Carolina, El Potosí, provincia de Córdoba. Denominación: "Peulla S.A.". Domicilio social: calle Alonso 720, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar todo tipo de actividades tendientes a la administración, locación, compra y venta, mantenimiento, refacción y/o reparación de cocheras e inmuebles urbanos y rurales. La realización de todas las operaciones financieras, excluidas las actividades previstas en la Ley 21526 y todo aquello que requiera el concurso público de capitales. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto. Plazo de duración: 50 años desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: $ 102.000 representado por 10.200 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 10 valor nominal cada una, de clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Paúl Dennis Mentucci suscribe 3400 acciones o sea $ 34.000, Aylén María Mentucci suscribe 3400 acciones o sea $ 34.000 y Cintia Araceli Mentucci 3400 acciones o sea $ 34.000. Administración: a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de dos, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Designación de autoridades: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio. Se designa como presidente al Sr. Miguel Angel Mentucci, DNI Nº 8.439.192, y como director suplente a la Sra. Dora Máxima Rissio, DNI Nº 11.497.867, ambos domiciliados en la calle 25 de Mayo s/n, de la localidad de La Carolina El Potosí, provincia de Córdoba, Argentina. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura, art. 284 de la ley 19.550 y texto modificado según ley 22903, en función de no estar comprendida dentro de los términos del art. 299 de la ley 19.550 adquiriendo en éste caso los socios el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19.550. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Río Cuarto (Cba.) 14 de octubre de 2008.

Nº 27135 - $ 191

PINTESUR S.A.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Acta constitutiva: en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil ocho, entre la Sra. Mónica Andrea Cativelli, argentina, de 37 años, DNI 22.078.648, casada, comerciante, CUIT 27-22078648-5, con domicilio real en calle Manuel Ocampo 1865, Villa María, Provincia de Córdoba y el Sr. Eduardo Daniel Menard, argentino, de 53 años, DNI 11.557.815, divorciado, abogado, CUIT 20-11557815-5, con domicilio en calle San Martín 120 Planta Baja de la ciudad de Villa María, resuelve: Primero: constituir una Sociedad Anónima con la denominación "Pintesur S.A.", con domicilio en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Segundo: establecer la sede social de la sociedad que se constituye por la presente acta en calle Manuel Ocampo 1865 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Tercero: el capital social de la sociedad asciende a la suma de Pesos Treinta Mil ($ 30.000) y estará representado por Trescientas (300) acciones de pesos Cien ($ 100) valor nominal cada una. 3.1. Emisión de acciones: Emitir trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" cada acción con derecho a cinco (5) votos cada una, con un valor nominal para cada acción de pesos cien ($ 100) 3.2. Suscripción: el capital social, de pesos treinta mil ($ 30.000) han sido suscripto totalmente en este acto de la siguiente manera: la señora Mónica Andrea Cativelli suscribe la cantidad de Doscientas ochenta y cinco (285) acciones por un monto de pesos Veintiocho Ml Quinientos ($ 28.500) y el señor Eduardo Daniel Menard suscribe la cantidad de quince (15) acciones por un monto de pesos un mil quinientos ($ 1.500). 3.3. Integración: los socios integran en este acto el capital mediante el aporte de dinero en efectivo y de acuerdo al siguiente detalle: a) la Sra. Mónica Andrea Cativelli integra la suma de pesos veintiocho mil quinientos ($ 28.500) mediante el aporte de pesos siete mil ciento veinticinco ($ 7.125) en efectivo y se compromete a entregar el saldo, o sea la suma de pesos Veintiún Mil Trescientos Setenta y Cinco ($ 21.375) en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción: b) el Sr. Eduardo Daniel Menard integra la suma de pesos Un Mil Quinientos ($ 1.500) mediante el aporte de Pesos Trescientos Setenta y Cinco ($ 375) en efectivo y compartiéndose a entregar el saldo, o sea la suma de pesos un mil ciento veinticinco ($ 1.125) en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción. Cuarto: establecer que para el primer período de mandato el Directorio estará integrado por un Presidente y un Director Suplente, designándose para ocupar el cargo Presidente a la Sra. Mónica Andrea Cativelli, y como Director Suplente al Sr. Eduardo Daniel Menard, todos con datos personales consignados al comienzo de la presente. Los nombrados aceptan en este acto los cargos conferidos y manifiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentran alcanzados por las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales y constituyen domicilio especial, conforme lo normado en el artículo 266 de la Ley de Sociedades, en los siguientes domicilios: la Sra. Mónica Andrea Cativelli en calle Manuel Ocampo 1865 y el señor Eduardo Daniel Menard en calle San Martín 120 Planta Baja, ambos de esta ciudad de Villa Menard, en calle San Martín 120, planta baja, ambos de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Quinto: la sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo establecido en el artículo Undécimo del Estatuto en virtud de lo establecido en el artículo 284 de la Ley 19.550. Estatuto social: denominación - domicilio: la sociedad se denomina "Pintesur S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier parte del país o en el extranjero. Duración: la duración de la sociedad se establece en cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: a) Comercial - Industrial: fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, compra y venta al por mayor y menor, distribución, importación y exportación de toda clase de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto, como asimismo el transporte por cualquier vía o medio, especialmente terrestre, de los bienes o productos enumerados precedentemente, b) Mandataria. Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacionales, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. c) Logística y distribución: Organización comercial, distribución y reparto de mercaderías de los productos que se refieran al objeto, d) Financiera: de toda clase de operaciones vinculadas con las actividades señaladas más arriba; con exclusión expresa de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras Nº 21.526 y toda otra actividad que se relacione con el objeto que no sea contrario a la moral, a las buenas costumbres y que no tenga fines ilícitos. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. Capital - Acciones: el capital social es de Pesos Treinta Mil ($ 30.000) representado por Trescientas (300) acciones de pesos Cien ($ 100) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables. Los tenedores de acciones ordinarias, nominativas no endosables, tendrán preferencia para suscribir las que se emitan en proporción a sus tenencias. Dirección y administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los Directores, en la primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de pesos un mil ($ 1.000) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme el artículo 1881 del Código Civil, excepto el inciso 6º y las establecidas en el Artículo 9º del Decreto Nº 5965/63. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio en forma individual o de los restantes miembros del Directorio en forma conjunta. El Directorio puede delegar las funciones ejecutivas de la administración en otros directores o gerentes especiales o generales. Fiscalización: la sociedad no se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, por lo cual, prescinde de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El 5% hasta alcanzar el 20% del Capital suscripto, para el fondo de Reserva Legal, b) La remuneración del Directorio, c) A reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 "in fine" de la Ley 19.550, d) A dividendos de acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos, e) A dividendos de acciones ordinarias, f) el saldo al destino que fije la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por Asamblea Extraordinaria quienes deberán actuar conforme lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Se establece como regla para la liquidación de la misma, la entrega a los socios que hubieren efectuado aportes en

especie, de los bienes que cada uno de ellos hubiese aportado. En el de los bienes aportados en condominio y en las mismas proporciones que le correspondía al efectuar el aporte. Lo precedente queda condicionado a que dichos bienes continúen figurando en el inventario de licitación confeccionado en la forma que la ley establece. El liquidador no podrá reducir a dinero el activo social sino en la medida que ello fuera indispensable para cancelar el pasivo. Disolución - Liquidación: disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por Asamblea Extraordinaria quienes deberán actuar conforme lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y bajo la fiscalización del síndico en su caso.

Nº 27156 - $ 527

APROLE S.R.L.

VILLA MARIA

Cesión de Cuotas Sociales

Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C.C. Villa María, Sec. 1. Autos: Aprole S.R.L. - IRPC - Cesión Cuotas Sociales, Fecha cesión: 2 enero 2005. Se reúnen los Sres. Martín Rodolfo Arocena, argentino, nacido el 7/2/1954, comerciante, DNI 11.056.600, dom. Ascasubi 329, Villa María, viudo, Roberto Monetti, argentino, nacido 19/8/1947, comerciante, DNI 6.607.644, dom. Corrientes 1180, Villa María, casado y Luis Enrique Trotti, argentino, nacido 6/7/1963, comerciante, DNI 16.492.406, dom. Azcuénaga 1435, Capital Federal, casado, socios de Aprole S.R.L. y en adelante Vendedores - Cedentes, y por la otra la Sra. María Eugenia Cabezón, argentina, nacida el 9/4/1974, bioquímica, DNI 23.835.199, dom. José Ingenieros 234, Villa María, casada, en adelante Compradora - Cesionaria, mayores de edad y hábiles, convienen. Primero: los vendedores - cedentes, ceden, venden y transfieren con fecha 2 de enero de 2005 a la Compradora - Cesionaria, la cantidad de 75 cuotas sociales, de $ 100 valor nominal cada una, que importan la suma de $ 7500, consistente en el 75% de la sociedad Aprole S.R.L. de las que son titulares en las siguientes proporciones: Martín Rodolfo Arocena titular de 25 cuotas sociales consistente en el 25% de la sociedad, Roberto Monetti titular de 25 cuotas sociales consistente en el 25% de la sociedad y Luis Enrique Trotti titular de 25 cuotas sociales consistente en el 25% de la sociedad, lo que arroja el total cedido y representan el 100% de sus participaciones en la sociedad y el 75% del capital social de Aprole S.R.L. inscripta en el RPC en Matrícula 4768-B. Segunda: que según valor que las partes intervinientes han estipulado cada cuota ascendería a $ 30, que representan para Martín Rodolfo Arocena $ 750, para el Sr. Roberto Monetti $ 750, y para el Sr. Luis Enrique Trotti $ 750, sumas que la Cesionaria paga en este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago. Tercera: los aportes de los socios cedentes están integrados a la fecha y los mismos se desvinculan de la sociedad, renunciando a todo derecho, liberándose de toda obligación que surja de su cuenta particular y del manejo de la razón social en todas y cada una de sus ramas y responsabilidades. Y a tales fines se dan por aprobadas las cuentas y la liberación se establece sobre deudas devengadas y a devengarse a la firma del presente. Cuarta: los cedentes y el restante socio Alvaro Ignacio Ugartemendia, argentino, nacido el 27/9/1969, comerciante, DNI 21.100.451, dom. zona rural de Arroyo Algodón, casado y socio gerente de la sociedad, prestan conformidad a la cesión y en las pautas estipuladas, declarando a todos los efectos que pudiera corresponder, su conformidad con la cesión operada en relación al derecho de preferencia. Quinta: Alvaro Ignacio Ugartemendia y María Eugenia Cabezón se comprometen a inscribir en el RPC la presente cesión. Sexta: las cónyuges de los cedentes Norma Cristina Viana de Monetti, DNI 5.893.977 e Inés Angeles Zurro, DNI 12.367.701, prestan conformidad de la cesión en los términos del Art. 1277 del C. Civil. Séptima: las partes renuncian a cualquier jurisdicción que pudiera corresponder, sometiéndose a los fines de interpretación y ejecución del presente contrato a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

Nº 27157 - $ 183

LINCE S.A.

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO - ELECCION DE AUTORIDADES

Modificación del objeto social. Aumento del capital. Composición del directorio Elección de autoridades.

Fecha del instrumento 30/06/08.- Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria la modificación del objeto social, el aumento de capital y la composición del directorio, el estatuto social quedará redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: "OBJETO SOCIAL - Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes actividades: A) La comercialización, distribución, venta, importación y exportación, acopio, y selección de semillas, cereales, forrajeras, productos forestales, y en general todos los productos originados en la agricultura y explotación forestal, como así también agroquímicos para la producción agrícola y ganadera. B) Explotación agrícola -ganadera en predios rurales. C) Explotación forestal en predios rurales. D) Industrialización, importación, exportación, mezcla, depuración, envasado, fraccionamiento, transporte, distribución y comercialización o acopio de los productos expresados, de productos químicos, biológicos, de productos para alimentación de animales, alimentos balanceados, sus derivados industriales y/o subproductos y productos lácteos. E) El transporte de mercaderías, productos y frutos directamente relacionados a la industria química, agropecuaria y forestal, dentro de los límites del país y en el extranjero, por vía terrestre, aérea y marítima. F) La industrialización, comercialización y desarrollo de maquinarias agrícolas, herramientas, sus repuestos y equipos mecánicos, electromecánicos, utilizados como herramienta, instrumental, de comunicación, y/o agroindustrial y sus partes. G) La comercialización de productos veterinarios, farmacéuticos y medicinales en todas sus formas y aplicaciones. H) La realización de comisiones, consignaciones, mandatos y representación de bienes y servicios relacionados con su objeto. I) Realizar la crianza y engorde de hacienda vacuna, equina y porcina mediante la utilización del sistema de "feeds loft"; J) La ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos como la compra, consignación, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; K) Realizar la faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados; L) Comercialización tanto a nivel mayorista, como minorista de semovientes y animales, carnes, subproductos y sus derivados; de cualquier tipo de hacienda vacuna, porcina, equina y lanar, como así también conejos y aves de corral; LL) Elaboración de semen de toros propios o de terceros, depósitos y conservación de semen de propia producción, compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de semen de toros de terceros, compra, venta y arriendo de reproductores, servicio de transplante embrionario, sexado de embriones y comercialización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y en especial participar en licitaciones públicas y concursos de precios de suministros. La Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: I) Financieras: Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas ó a constituirse nacionales o extranjeras, o celebrar contratos de colaboración empresaria, formar parte de U.T.E; realizar adquisiciones por leasing, formar parte de fideicomisos financieros y/o de garantía, realizar préstamos a particulares ó a sociedades con fondos propios, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. II) Mercantiles: Compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales); relacionados con el objeto social; III) Importación, Exportación y Transporte: Podrá por sí o por medio de terceros, exportar o importar, transportar dentro y fuera del país o en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, bienes, productos y subproductos, elaborados o no, siempre que los mismos se relacionen con el objeto social. CAPITAL SOCIAL - ACCIONES - Artículo Quinto: El capital social es de $ 300.000,00.-, representado por 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos $1.000 cada una, con derecho a un voto por acción. Artículo Undécimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6. La Asamblea puede fijar mayor, menor o igual número de suplentes, a fin de cubrir las vacantes que se produjesen en el orden de elección. Los Directores en su primera reunión deberán elegir un Presidente y un Vicepresidente, si el número lo permite; el primero es reemplazado por el segundo, en caso de ausencia, vacancia o impedimento. Los directores en garantía de cumplimiento de sus funciones deberán depositar la suma de $ 2.000.- El Directorio funciona estando presente la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los votos presentes. El presidente solo tiene doble voto en caso de empate.- "Artículo Duodécimo: Los Directores durarán en sus funciones 3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Permanecerán en sus cargos hasta tanto sean designados sus sucesores, aún cuando haya vencido el plazo de los ejercicios para los cuales fueron elegidos y hasta tanto los nuevos hayan tomado posesión de sus cargos." Directores titulares: Gabriela Hintermeister Codda D.N.I. N° 92.275.269, Guillermo Antonio Ceppo, D.N.I N° 21.405.553, Denis Marcel Colautti, D.N.I. N° 26.118.051. Directores suplentes: Betiana Claudia Colautti, D.N.I. 28.990.329 y Eduardo Mariano Galfano, D.N.I. 8.444.202. Distribución de cargos: Gabriela Hintermeister Codda; Vicepresidente: Guillermo Antonio Ceppo; Vocal Titular: Denis Marcel Colautti ; Directores suplentes: Betiana Claudia Colautti y Eduardo Mariano Galfano, todos por el término de tres ejercicios. Dpto. Sociedades por Acciones, Córdoba octubre de 2008.

Nº 28007 - $ 395.-

PÓLUX S.R.L.

Constitución de sociedad

FECHA DE CONTRATO CONSTITUTIVO: 2/09/2008. SOCIOS: VANINA CAROLINA GREPPI, Dni. 27.550.577, nacida el 7 de septiembre de 1979, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en calle Acoyte 165 de Bº Yapeyu , de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y MARIA VERÓNICA GREPPI, Dni. 26.672.084, nacida el 10 de julio de 1978, casada, argentina, comerciante, con domicilio en calle Villaguay 10110 de Bº Alto Hermoso de la ciudad de Córdoba. DENOMINACIÓN: PÓLUX S.R.L. SEDE Y DOMICILIO: Acoyte 165 de la ciudad de Córdoba. PLAZO: 50 años a partir de su inscripción. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto, por sí o por terceros o asociada a terceros, realizar: 1) todo tipo de trabajo de matricería, tornería, hidráulicos y mecanizados en general. 2) Podrá realizar el transporte, la importación y exportación de toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y de mercaderías vinculadas con el objeto social, dar y tomar franquicias y concesiones. 3) Compraventa de vehículos, motores, chasis y todo bien registrable relacionado al automotor y compraventa de autopartes, repuestos y accesorios. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte mil ($ 20.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos doscientos ($200) Pesos , valor nominal cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, Vanina Carolina Greppi y María Verónica Greppi, quienes en calidad de gerentes tendrán la administración y representación de la sociedad en forma conjunta. CIERRE DE EJERCICIO: Será el 31 de julio de cada año.- Juzg. C y C 52 Nom. Fdo: Carle de Flores Mariana - Prosec.-

Nº 27879 - $ 91.-

FLOW MARKETING SRL

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: NELSON ALEJANDRO VIDELA; DNI: 25.608.371 DNI: 25.608.371, Argentino, casado, con domicilio en calle Alfredo Guido 2751, Barrio Tablada Park, comerciante, nacido el 22/10/1976 y FERNANDO GABRIEL WOLFF; DNI: 21.397.259 Argentino, divorciado, con domicilio en Manuel Pizarro 1971, Barrio Cerro de las Rosas, de profesión contador público, nacido el 29/04/1970.- 2) Fecha de constitución: 27/03/2008.- 3) Denominación: FLOW MARKETING SRL.- 4) Domicilio: ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y su sede social en calle Mendoza 1480, Barrio Alta Córdoba.- 5) Objeto: La sociedad tiene como objeto realizar

por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones, a saber: a) Fabrica, producción, armado, consignación y distribución al por mayor y/o al por menor, compra y venta, importación y exportación, alquiler o "leasing", colocación y montaje de productos relacionados a la cartelería, gráfica y publicidad, tales como carteles, banners, folletería, gráfica en general, artículos de promoción y merchanidising, como así también maquinarias para su producción, y todo otro producto que ofrezca afinidad directa o indirecta con la industria gráfica, la promoción y la publicidad. b) Comercialización y venta al por mayor y/o al por menor de materiales de la construcción, iluminación, herrería, diseño y amoblamientos en general. c) Brindar a empresas, revendedores o particulares, servicios de promoción y comunicación gráfica, visual y auditiva. d) Administración y construcción de inmuebles (propios o de terceros;) y e) la financiación de operaciones comerciales, que sean consecuencia de las descriptas en los puntos anteriores, que no estén comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no les sean prohibidos expresamente por las leyes o no le sean imputables en virtud de las disposiciones de este Estatuto. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- 6) Plazo: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de suscripción del presente.- 7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos DIEZ MIL ($ 10.000,00), dividido en cien cuotas de cien pesos ($ 100,00) cada una; totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) el Sr. NELSON ALEJANDRO VIDELA suscribe e integra la cantidad de cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos cinco mil ($ 5.000,00) correspondiéndole una participación en el capital social del cincuenta por ciento (50%) y b) El Sr. FERNANDO GABRIEL WOLFF suscribe e integra la cantidad de cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos cinco mil ($ 5.000,00) correspondiéndole una participación en el capital social del cincuenta por ciento (50%). La integración se efectúa en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la suscripción del contrato constitutivo. 8) Administración, uso de la firma social y representación: a cargo de una gerencia que será ejercida por los socios NELSON ALEJANDRO VIDELA y FERNANDO GABRIEL WOLFF, de manera indistinta.- 9) Fecha de cierre del ejercicio : treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Juzgado C. y C. nº 3 de Concursos y Sociedades. Dra Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.

Nº 28244 - $ 215.-

ENORBITAS S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL - CESION DE CUOTAS SOCIALES-AMPLIACION

Por ACTA SOCIAL de fecha 21 de Marzo de 2007, el Sr. Socio PABLO JAVIER CHARRAS, D.N.I. 23.823.341, cede sus cuotas de sociales de ENORBITAS S.R.L., a los Sres. Socios GONZALO MARTÏN FUNES, D.N.I. 26.483.349, LUCAS MARCELO FUNES, D.N.I. 28.118.485, LUIS MARÍA COSTANTINI, D.N.I. 23.428.851, quienes ejercen la opción de compra conforme cláusula número Quinta del contrato constitutivo de ENORBITAS S.R.L., por lo que aceptan la cesión de cuotas sociales que el Sr. PABLO JAVIER CHARRAS tiene en la sociedad o se la cantidad de Diez (10) cuotas sociales, por un valor nominal cada cuota de Pesos Cien (100), lo que hace un total de Pesos Un mil ($1.000,00). Se fija como precio de la cesión el mismo importe del capital cedido el que es cancelado en este acto, en dinero en efectivo. Se modifica el contrato social en sus cláusulas número CUARTO y SEPTIMO las que quedan redactadas del modo que sigue: CUARTO (Capital):El capital social lo constituye la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00), dividido en Cien (100) cuotas sociales de Pesos Cien ($100) de valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas con anterioridad por los socios, quedando las proporciones societarias a partir de este acto configuradas de la siguiente manera: el Sr. Gonzalo Martín Funes, la cantidad de Treinta y Tres (33) cuotas sociales, de un valor nominal de Pesos Cien ($100) cada una, totalizando la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientas ($3.300,00) el Sr. Lucas Marcelo Funes, la cantidad de Treinta y Cuatro (34) cuotas sociales, de un valor nominal de Pesos Cien cada una ($100), totalizando la cantidad de Pesos Tres Mil Trescientos ($3.400,00), el Sr. Luis María Costantini, la cantidad de Treinta y Tres (33) cuotas sociales, de un valor nominal de Pesos Cien cada una ($100), totalizando la cantidad de Pesos Tres Mil Trescientos ($3.300,00). SEPTIMO (Administración y Representación): La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el Socio-Gerente, siendo designado como tal el Sr. GONZALO MARTIN FUNES. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma y sello de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de la duración de la sociedad.- Por ACTA SOCIAL de fecha 1 de Septiembre de 2008 los Sres. Socios de ENORBITAS S.R.L., Sr. GONZALO MARTÏN FUNES, D.N.I. 26.483.349, LUCAS MARCELO FUNES, D.N.I. 28.118.485; LUIS MARÍA COSTANTINI, D.N.I. 23.428.851, han decidido la Ampliación del objeto social y, la Extensión del plazo de duración societaria, por lo que se modifica el contrato social en sus cláusulas número SEGUNDO y TERCERO, las que quedan redactadas como se transcribe a continuación: SEGUNDO (Plazo): "Su duración será de noventa y nueve años (99), los que se contarán a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio". TERCERO (Objeto): La sociedad aquí constituida tendrá por objeto realizar, sea a nombre propio, de terceros, las siguientes actividades y servicios: 1) INFORMATICAS: diseño web y diseño en general, análisis y organización de sistemas; asesoramiento y consultoría informática, procesamiento de datos, programación informática de procesos administrativos, comerciales, elaborativos, financieros, industriales, productivos, técnicos; todo ello con la mayor amplitud. Armar, comercializar, comprar, consignar, dar en leasing, dar en locación, diseñar, distribuir, exportar, importar, modificar, permutar, reparar, representar, revender y vender aparatos, máquinas y equipos, nuevos o usados, de computadorización, video, audio y telefonía, sus insumos, repuestos y accesorios y/o cualquier otro elemento principal, supletorio o complementario de los mismos. La sociedad podrá, accesoriamente, realizar asesoramiento y consultoría en marketing y en gestión y dirección de empresas y, siempre que se relacionaren de manera directa con su objeto, podrá realizar también las siguientes actividades: podrá realizar todo tipo de prestaciones de servicios, contratando o efectuando comisiones, consignaciones, alquileres con opción a compra, locaciones en general, "leasings", franquicias, representaciones y mandatos relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá contratar, para el caso que así lo requiera, profesionales con título habilitante. Asimismo la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar muebles amortizables, semovientes, marcas, patentes, títulos valores y cualquier otro bien o derecho transable; podrá celebrar contrato con organismos estatales o mixtos o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier beneficio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; efectuar las operaciones que considere necesarias con entes tales como: bancos públicos, privados, mixtos, compañías financieras, mutuales, cooperativas y entes similares, sean ellos nacionales o extranjeros; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general. Para la realización de su objeto social, la sociedad, podrá, además, efectuar cualquier otro acto que no sea prohibido por las leyes. 2) TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales e internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos". Se hace saber que las presentes modificaciones del contrato social de ENORBITAS S.RL. tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 39° Nominación Civil y Comercial (Conc y Soc. N°7) de la Ciudad de Córdoba en autos: (Enorbitas S.R.L Insc. Reg. Pub. Comer. -Modificación (Cesión, Prórroga, Cambio de sede, de Objet." Expte. Nro.1528628/36).-

Nº 27888 - $ 367.-

MAGLIONE HNOS. Y CIA. S.A.

Maglione Hnos. y Cía. S.A. hace saber que por Asamblea Ordinaria Autoconvocada de fecha 29 de enero del dos mil ocho. Se rectifica Asamblea de fecha 28 de enero de dos mil ocho, quedando el Directorio conformado por el plazo de tres ejercicios a partir del presente como sigue: Conformación del Directorio: Presidente: Juan Héctor Maglione, DNI Nº 6.439.329, Vicepresidente: Víctor Gastón Maglione, DNI Nº 21.540.509, Director Nicolás Maglione, DNI Nº 25.811.259 y Directores suplentes: Gustavo Raúl Maglione, DNI Nº 20.572.057 y Hugo Darío Zanellato DNI Nº 12.146.542, se hace mención que Maglione Hnos. y Cía. S.A. no tiene Sindicatura de carácter obligatoria por que no está incluida en las disposiciones del artículo 299 Ley 19.550, prescindiendo en consecuencia de ese órgano de contralor.

Nº 27250 - $ 47

RODOLFO GRIFFO E HIJOS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

FECHA: 23/10/08, ACCIONISTAS: RODOLFO GRIFFO, DNI N° 7.987.834, de 62 años de edad, casado, de Nacionalidad argentino, agricultor, domiciliado en Zona Rural Piquillín , Provincia de Córdoba; MARÍA ASCENSIÓN CACERES, DNI N° 10.716.119, de 55 años de edad, casada, Argentina, ama de casa , Zona Rural Piquillín , Provincia de Córdoba; MARTIN RODOLFO GRIFFO, DNI N° 23.902.493, 34 años de edad, casado con Mariana Moine, D.N.I. 25.063.674 Argentino, agricultor , domiciliado en Zona Rural Piquillin , Provincia de Córdoba; DARÍO JOSÉ GRIFFO, D.N.I. 26.125.631, argentino, agricultor, de 29 años de edad, casado con Gilda Lucia Papini D.N.I. 25.891.470, con domicilio en Zona Rural Piquillin y GONZALO ADRIÁN GRIFFO D.N.I. 29.276.591, soltero, argentino, de 26 años de edad .diseñador industrial, con domicilio en Zona Rural Piquillin DENOMINACIÓN: "RODOLFO GRIFFO E HIJOS S.A.".-SEDE y DOMICILIO SOCIAL: Sor Ana María Yaner 1060 Bo. Pueyrredon Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos CIEN MIL ($ 100.000) representado por 100.000 acciones de Pesos UNO ($ 1) valor nominal cada una, ordinaria, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. SUSCRIPCIÓN: Rodolfo Griffo, suscribe la cantidad de VEINTISIETE MIL QUINIENTAS (27.500) acciones. Maria Ascensión Caceres suscribe la cantidad de VEINTISIETE MIL QUINIENTAS (27.500) acciones, Martín Rodolfo Griffo suscribe la cantidad de quince mil (15.000) acciones, Darío José Griffo suscribe la cantidad de quince mil (15.000) acciones y Gonzalo Adrián Griffo suscribe la cantidad de quince mil (15.000) acciones. PRIMER DIRECTORIO: RODOLFO GRIFFO como Presidente, Y MARTIN RODOLFO GRIFFO y DARÍO JOSÉ GRIFFO como Directores Titulares. Y

GONZALO ADRIÁN GRIFFO como Director Suplente - Se hace expresa prescindencia de la sindicatura conforme el Art. 284, último párrafo de la Ley 19550 y lo establecido en el estatuto. .-OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero, la explotación integral de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, locación de tierras, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería. Para la consecución de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos que se relacionan con esta actividad; como también la compra, venta, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, cría, invernada, y cabaña, sus productos y subproductos, explotación de tambos, fraccionamiento y/o elaboración de productos cárnicos de cualquier tipo con destino a la venta nacional o a la exportación ya sea de producción propia o adquirida a terceros a cuyo fin podrá construir, comprar o arrendar plantas de faenamiento y/o frigoríficas, celebrar contratos de fason o cualquier tipo de asociación tendiente a tal fin. b) Servicios: Podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente en la materia. También podrá ejercer la representación, consignación, importación, exportación y fabricación de repuestos y accesorios para maquinarias agrícola-ganadera y la prestación del servicio técnico en general, servicio de mantenimiento, reparación, tecnología y demás bienes que estén directamente relacionados con el objeto social, c) Transporte: mediante el transporte automotor de carga de productos o subproductos agrícolas, cualquier tipo de hacienda, viva o procesada y de productos alimenticios, d) Financieras: realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías prevista por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550.FECHA DEL CIERRE DE EJERCICIO: cierra el 31 de Marzo de cada año.

Nº 27907 - $ 307.-

ROBERTO FIORANI E HIJOS SCC

Autos caratulados: Roberto Fiorani e Hijos SCC s/Inscripción en el Registro Público de Comercio. Mediante acta de asamblea unánime de fecha 4/4/08 se resolvió la cesión de partes de interés y modificación del contrato social de la sociedad Roberto Fiorani e Hijos S.C.C., conforme las siguientes cláusulas a saber: Dr. Carlos Enrique Fiorani, argentino, mayor de edad, DNI 6.670.340, jubilado, casado en primeras nupcias con Carmen Pérez, con domicilio real en calle Sarmiento Nº 1377 de esta ciudad de Cruz del Eje, y el Sr. Rodolfo Luis Fiorani, argentino, mayor de edad, DNI 6.674.685 jubilado, casado en primeras nupcias con María Francisca Romera, con domicilio real en calle San Luis Nº 75 de esta ciudad de Cruz del Eje, en su carácter de únicos integrantes socios de la sociedad Roberto Fiorani e Hijos S.C.C., inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo el Nº 504 Fº 1952 T VIII fecha 19/5/1961, en adelante denominados "Los Cedentes" y por la otra parte, los Sres. Gustavo Fiorani, DNI 20.326.177, argentino, mayor de edad, de profesión empleado, con domicilio real en calle Arturo Illia Nº 2267, Horacio Fiorani, DNI 25.023.786, argentino, mayor de edad, de profesión empleado, con domicilio real en calle San Luis Nº 75, Rodolfo Dante Fiorani, DNI 21.780.677, argentino, mayor de edad, de profesión empleado, con domicilio real en calle Ramón J. Cárcano Nº 33 y Diego Lorenzo Fiorani DNI 26.597.753, argentino, mayor de edad, de profesión empleado, con domicilio real en calle Sarmiento Nº 1377, todos ellos de la ciudad de Cruz del Eje, en adelante denominados "Los Cesionarios" convienen realizar la cesión de partes de interés y modificación del contrato social de la sociedad Roberto Fiorani e Hijos S.C.C., conforme a las siguientes cláusulas a saber: Cláusula Primera: por este acto y con la voluntad unánime y expresa de ambos socios gerentes y a título de venta los cedentes transfieren a los cesionarios en forma absoluta, definitiva e irrevocable la totalidad de las partes de interés del capital social, que tienen y le corresponde en la sociedad, es decir, la suma de pesos Veinte Mil ($ 20.000) a razón de pesos diez mil ($ 10.000) por cada uno de ellos. El precio de esta cesión se establece en la suma de pesos Veinte Mil ($ 20.000) a razón de pesos diez mil ($ 10.000) que le corresponden a cada uno de los señores socios, o sea a su valor nominal. Los señores cedentes manifiestan expresamente percibir dicho precio en su totalidad en este acto, en dinero efectivo y a entera satisfacción, de manos de los cesionarios, procediendo inmediatamente a colocarlos en su mismo lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación, en legal forma, renunciando a la calidad de socios gerentes y quedando totalmente desvinculados de la sociedad Roberto Fiorani e Hijos S.C.C. Cláusula segunda: la señora María Francisca Romero, LC 4.129.303 y la señora Carmen Pérez DNI 4.112.550, prestan el asentimiento exigido por el Art. 1277 del Código Civil Argentino suscribiendo el presente en prueba de su conformidad. Como consecuencia de la sesión de partes de interés, los actuales socios señores Gustavo Fiorani, Horacio Fiorani, Rodolfo Dante Fiorani y Diego Lorenzo Fiorani, convienen en realizar este contrato de cesión de partes de interés y modificación del contrato social, el cual se encuentra sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: 1) El capital social: se fija en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000), suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el socio Sr. Gustavo Fiorani: cinco mil pesos ($ 5.000) el socio Sr. Horacio Fiorani: cinco mil pesos ($ 5.000) el socio Sr. Rodolfo Dante Fiorani: cinco mil pesos ($ 5.000) y el socio Sr. Diego Lorenzo Fiorani: cinco mil pesos ($ 5.000), quedando de esta manera legalmente asignadas a cada uno de los actuales socios las correspondientes partes de interés. 2) La administración y representación: de la sociedad será ejercida por los socios gerentes que en este acto son unánimemente designados: los señores Horacio Fiorani y Rodolfo Dante Fiorani, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta con el correspondiente sello de la razón social. Los gerentes podrán realizar todo tipo de operaciones bancarias con bancos privados y oficiales, se encuentran facultados para comprar y vender, gravar inmuebles y muebles, constituirse en acreedores hipotecarios y prendarios y en general, toda actividad vinculada a la obtención de los fines sociales. Les está absolutamente prohibido el uso de la firma social en negocios ajenos a la sociedad Roberto Fiorani e Hijos S.C.C., prestar avales o garantizar operaciones a favor de terceros o realizar actos extraños al objeto social. Z. De Konicoff, Sec..

Nº 27256 - $ 231

J PROPIEDADES S.A.

Por acta de asamblea general ordinaria Nº 5 del 10 de marzo de 2008, se designó: 3º) Autoridades del Directorio de la Sociedad "J Propiedades S.A." hasta cumplimentar mandato por tres ejercicios, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Sebastián Arturo Beltrán, de 36 años, soltero, argentino, comerciante, DNI Nº 22.561.834 y Director Suplente: Sr. Claudio Alberto Obiglio, de 33 años, soltero, argentino, comerciante, DNI 24.406.560, quienes fijan domicilio especial en calle 25 de Mayo Nº 125, piso 13, ciudad de Córdoba y 4º) se dispone cambiar el domicilio legal y sede social de la sociedad en Av. Colón Nº 259, 1º Piso, Of. 113, a calle 25 de Mayo Nº 125, piso 13, ambos de la ciudad de Córdoba.

Nº 27476 - $ 39

MILAGROS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Contrato Social: 16/09/2008. Socios: Miguel Ángel Nieto, argentino, nacido el 11 de Junio de 1954, comerciante, DNI Nº 11.185.825, domiciliado en calle Capitán Giachino Nº 1461 y la Sra. Elba Rosa Sánchez, argentina, nacida el 01 de Octubre de 1951, casada, DNI Nº 06.509.105, domiciliada en calle Vélez Sarsfield Nº 1243, ambos de la Ciudad de San Francisco, Córdoba, República Argentina. Denominación: "MILAGROS S.R.L." Duración: 30 años. Domicilio Social: Capitán Giachino Nº 1471, San Francisco, Córdoba, Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, la actividad comercial mediante la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación, y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos carneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras, y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados, productos derivados de harinas, productos químicos relacionados con la alimentación; así como todo tipo de contrataciones civiles y/o comerciales destinadas al cumplimiento de tal fin. Capital: $ 6.000 dividido en sesenta (60) cuotas de Pesos Cien ($ 100) cada una. Suscripción: los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: Miguel Ángel Nieto la cantidad de cincuenta y cuatro (54) cuotas por el valor de pesos cinco mil cuatrocientos ($ 5.400) y Elba Rosa Sánchez la cantidad de seis (6) cuotas por el valor de pesos seiscientos ($ 600). Integración: todos los socios integran el valor de sus suscripciones en efectivo de la siguiente manera: el veinticinco por ciento en el acto constitutivo y el saldo restante en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de la sociedad. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo del socio Miguel Ángel Nieto, quien revestirá el carácter de socio-gerente, quedando designada como gerente suplente la Sra. Elba Rosa Sánchez. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco. Secretaría Nº 4. Dra. María Cristina P. de Giampieri - Secretaria. Dr. Horacio E. Vanzetti.- Juez. Autos: "Milagros S.R.L..- Inscripción".- Oficina: 30/09/08.-

Nº 24935 - $ 103.-

ASISTENCIA TÉCNICA SIGLO 21 S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de Asamblea Ordinaria del día trece de junio de 2007 de la firma Asistencia Técnica Siglo 21 S.A. con domicilio en calle Rondeau Nº 150 PB Of. 9 de la ciudad de Córdoba, se designó por un nuevo período de tres ejercicios al Sr. Jorge Omar Jaimez DNI 14.292.447 como Presidente del directorio, a la Sra. Cristina Mabel Schwander, DNI Nº 16.070.829, como Vicepresidente, a Fernando Oscar Sastre DNI 14.132.441 como Director Suplente, a Natalia Seiler DNI 25.842.801 como Director Suplente y por un período de un ejercicio a Héctor Manuel Antonio Mendé LE Nº 7.988.864, con Mat. Prof. 10-01650-3 de profesión Contador Público Nacional como Síndico Titular y a Horacio Juan Castellano LE Nº 6.509.084, Matrícula Profesional 1-22206 de profesión Abogado como Síndico Suplente,

Dpto. Sociedades por Acciones, Córdoba, 28 de agosto de 2008.

Nº 27022 - $ 51

BERGAMO INVESTIMENTI ARGENTINA S.A.

Aumento de Capital

En acta de Asamblea Ordinaria - Autoconvocada Nº 2 de fecha 23/4/08 se procedió a aumentar el capital social hasta llegar a la suma de pesos tres millones ($ 3.000.000) mediante la emisión de 10.000 acciones ordinarias, monto que no supera el quíntuplo del capital social, por lo que no es exigible la modificación del estatuto y que se representa por 30.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A, con derecho a 5 votos por acción, de v/n $ 100 c/u.

Nº 27010 - $ 35

ELIAS URANI E HIJOS S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha treinta de abril de 2008, en la cual se eligieron autoridades y por Acta de Directorio Nº 255 de distribución de cargos de fecha dos de mayo del año 2008, se aprobó la siguiente conformación del Directorio y la Sindicatura de la sociedad con las personas, cargos y mandatos como sigue. El Directorio de la sociedad con mandato por tres ejercicios: Directores Titulares: Teresa Cristina Urani, DNI 6.167.402, Presidente, Leonardo Rodolfo Urani, DNI 6.504.046, Vicepresidente y Diego Alejandro Chammé, DNI 22.035.431, como Director Suplente: Jorge Andrés Urani DNI 26.181.739. La Sindicatura con mandato por un ejercicio: el Cr. Público José Rufail, DNI 6.487.441, con MP 10-0741-3 en carácter de Síndico Titular y la Cra. Sandra Liliana Severi de Verde, DNI 16.683.774 con MP 10-7638-7, en carácter de Síndico Suplente. Quienes aceptan y agradecen. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 27 de octubre de 2008.

Nº 27489 - $ 47

PECUAGRO S.A.

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 9/5/2008, se designaron las siguientes autoridades: Presidente Mercedes Florinda Garnero, DNI Nº 13.426.551 y como Director Suplente Edilberto Raúl Garnero DNI 12.183.466, todos durando en sus funciones por el término de tres (3) ejercicios. Mercedes Florinda Garnero, Presidente, Río Cuarto, 29 de setiembre de 2008.

Nº 27642 - $ 35

CANELLO S.A.

Elección de Autoridades

Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2008 se designo Director Titular y Presidente del Directorio al Ingeniero Juan Manuel Canello Spina, DNI 28.655.467, mayor de edad, argentino, con domicilio en calle Gregorio de Laferrere Nº 2641, Bº Cerro Chico, de la ciudad de Córdoba, Vicedirector al Sr. Ignacio Esteban Canello Spina DNI 29.963.428, mayor de edad, argentino, con domicilio en calle Gregorio de Laferrere Nº 2641, Bº Cerro Chico, de la ciudad de Córdoba y como Director Suplente la Sra. Cecilia Isabel Spina Gómez, DNI 10.174.222, mayor de edad, argentina, con domicilio en calle Gregorio de Laferrere Nº 2641, Bº Cerro Chico, de la ciudad de Córdoba, fijando domicilio real en los indicados y especial en la sede social, sita en calle Gregorio de Laferrere Nº 2641, Bº Cerro Chico, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Nº 26999 - $ 47

CRECER PRODUCIENDO S.A.

BELL VILLE

Constitución de Sociedad

A los fines del art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que Bulich, Carlos Alberto de cincuenta y tres años de edad, casado, argentino, Martillero Público, con domicilio en calle Av. Juan Roldán 804 de esta ciudad de Bell Ville, DNI Nº 11.086.848, don Bulich, Mauricio Fernando, de treinta años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Juan Roldán 1006 de esta ciudad de Bell Ville, DNI 25.040.010 y doña Campoli, Rosa Angela de 83 años de edad, casada, argentina, comerciante, con domicilio en calle Gno. Del Barco 1227 de esta ciudad de Bell Ville, LC Nº 7.578.207, han constituido la sociedad denominada "Crecer Produciendo S.A." con domicilio legal en calle Rivadavia Nº 553 de la localidad de Bell Ville departamento Unión de la Pcia. de Córdoba, República Argentina, teniendo como objeto social. Comercialización: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales, compraventa de vehículos nuevos o usados y compraventa de muebles de escritorios y del hogar nuevos o usados. A todo los fines precedentes la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el RPC de Comercio. El capital social es de pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Quince ($ 151.645) representado por ciento cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco (151.645) acciones tipo ordinaria nominativas no endosables, clase "A" de un voto cada acción, totalmente suscriptas. La administración de la sociedad será dirigida y representada por el socio Bulich Carlos Alberto, a quien se le invierte el cargo de director titular. El uso de la firma social estará a cargo del director titular El ejercicio social cerrará el último día de diciembre de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de las cláusulas enumeradas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Nº 27697 - $ 103

DULCES ARGENTINOS S.R.L.

MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJET - Expte. 1418102/36 - CUERPO 1.

Por acta de fecha 13 de diciembre de 2007, los socios Sr. Juan Cruz Vázquez D.N.I. 17.960.943, en su calidad de socio Gerente, el Sr. Jorge Eduardo Cortés Funes D.N.I. 20.298.714, en su calidad de socio, constituyendo el Cien por ciento (100%) del Capital social, y la Sra. Sylvina María Boglione D.N.I. 20.298.714, reunidos acordaron aprobar: Fecha de Cierre de Ejercicio Social: al día 30 de noviembre de cada año. Cesión de Cuotas Sociales: efectuadas por los Sres. Socios Jorge Eduardo Cortés Funes y Juan Cruz Vázquez a la Sra. Sylvina María Boglione. El Sr. Jorge Eduardo Cortés Funes, D.N.I. 20.298.714, cedió a la Sra. Sylvina María Boglione, argentina, de 38 años de edad, estado civil casada, D.N.I. n° 20.298.714, comerciante, con domicilio real en calle Avda. Argentina n° 123, Ciudad de Villa Allende, DIEZ (10) cuotas de capital. Por su parte, el Sr. Juan Cruz Vázquez, D.N.I. 17.960.943, cedió a la Sra. Boglione, TREINTA (30) cuotas de capital. Ampliación del Capital Social y Aumento de Cuotas Sociales: fijar el Capital Social en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL ($ 573.000,00) dividido en CINCO MIL SETECIENTAS TREINTA (5.730) cuotas sociales de PESOS CIEN ($ 100,00) valor nominal cada una, suscripto e integradas en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: a) El Socio Vázquez la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO (3438) cuotas de PESOS CIEN ($ 100,00) valor nominal cada una lo que hace un total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ($ 343.800,00); El Socio Boglione la cantidad de DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS (2292) cuotas de PESOS CIEN ($ 100,00) valor nominal cada una lo que hace un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS ($ 229.200,00). Cambio de Sede Social: calle La Rioja Nº 318, planta alta, oficina "B" de la ciudad de Córdoba. Juzgado Civil y Comercial de 3ª Nom. Concursos y Sociedades Nº 3. Córdoba. Secretaría: 23 de Octubre de 2008 - Dra. Allincay Barbero Becerra de Ceballos, Prosecretaria Letrada.

Nº 27886 - $ 115.-

FERAI - S.R.L.

Por contrato de cesión de cuotas de fecha 19/08/08 los Sres. FEDRIANI, Eduardo Miguel y el Sr. SITJAR, Bartolomé venden, ceden y transfieren al Sr. FEDRIANI, Guillermo Andrés y FEDRIANI, Eduardo Javier respectivamente, en forma absoluta e irrevocable la totalidad de las cuotas sociales que tienen y les corresponden consistente en DIECISEIS (16) CUOTAS y CUATRO (4) CUOTAS, respectivamente. Por Acta Social Nº 2 de fecha 19/08/2008, suscripta por los Sres. FEDRIANI, Eduardo Miguel, D.N.I 11.190.061; SITJAR, Bartolomé, D.N.I. 7.969.943 FEDRIANI, Guillermo Andrés, D.N.I. 32.739.614 y. FEDRIANI, Eduardo Javier, D.N.I. 30.474.937 en su carácter de socios de la sociedad " FERAI - S.R.L.", todos ellos vecinos de ésta Ciudad, han convenido por unanimidad lo siguiente: 1) Aceptar la renuncia y venta de la cuotas sociales del Sr. FEDRIANI, Eduardo Miguel y del Sr. SITJAR, Bartolomé a los Sres. FEDRIANI, Guillermo Andrés, D.N.I. 32.739.614, nacionalidad Argentino, de 21 años de edad, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle José Cortetarena Nº 3866, Bº Urca de esta ciudad y FEDRIANI, Eduardo Javier D.N.I. 30.474.937, de nacionalidad argentino, de 25 años de edad, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Cortejarena Nº 3866, Bº Urca de la Ciudad de Córdoba. 2) Que se designa para ejercer el cargo de gerente, a partir del día 01/09/2008 al Sr. FEDRIANI, Guillermo Andrés. 3) Que en consecuencia el contrato social quedará redactado en idénticos términos que los que se encontraba, con la salvedad de la modificación de las cláusulas tercera y sexta, las que quedaran redactadas de la siguiente forma: TERCERO: El capital social está constituido por la suma de PESOS VEINTE MIL ($20.0000), dividido en VEINTE (20) cuotas de Pesos Un mil cada una ($1.000). Dicho capital se suscribe de la siguiente manera: a) EL Sr. FEDRIANI, Eduardo Javier, CUATRO (4) cuotas, o sea Pesos Cuatro mil ($4.000); b) el Sr. FEDRIANI, Guillermo Andrés, DIECISEIS (16) cuotas, o sea Pesos Dieciséis mil ($16.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Reunión de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión".-SEXTA: Se designa para dirigir y administrar la sociedad, con el carácter de gerente al socio FEDRIANI, Guillermo Andrés, DNI. 32.739.614, cuyos demás datos personales se han detallado en el encabezamiento, quien ejercerá la representación y tendrá el uso de la firma social, pudiendo, en tal carácter, realizar toda clase de actos y operaciones relacionadas con el objeto y fin de la sociedad, en un todo de acuerdo con la normativa legal vigente. Para obligar a la sociedad deberá firmar con su firma personal acompañada de un sello con la denominación de la misma. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. El socio gerente tendrá amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad. Para el cumplimiento del objeto social, el gerente está facultado para realizar especialmente los siguientes actos: adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes o títulos, créditos, acciones u otros valores, por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito; transferir el dominio, condominio o cualquier otro derecho sobre los bienes sociales de cualquier naturaleza, sea por venta, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gravarlos con hipotecas a favor de particulares o instituciones bancarias o con prendas o gravámenes de cualquier naturaleza, pactando, en caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago, plazos y demás condiciones de tales operaciones, con facultad para fijar o percibir los precios o importes correspondientes, al contado o a plazos y dar o tomar la posesión de los bienes materia del acto o contrato, con obligación conforme a derecho; tomar dinero prestado a interés de instituciones bancarias y/o financieras, de comerciantes y de particulares, estableciendo las formas de pago, plazos, tasa de interés y demás condiciones; constituir y aceptar hipotecas y prendas de cualquier naturaleza, con facultad para cancelarlas total o parcialmente, cederlas o subrogarlas; realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto librar, endosar, descontar, aceptar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito comercial, oficial o privado y todo otro papel negociable, con o sin garantías reales o personales; constituir depósitos de dinero o valores en los bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos depósitos u otros constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los tribunales de la Nación o de las Provincias, de todo orden, fuero o jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en

árbitros o arbitradores, pedir absolución o absolver posiciones y producir todo género de pruebas o informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar y hacer remisiones o quitas de deudas; gestionar o peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, administrativas o de entidades autárquicas todo asunto de su interés; conferir poderes generales o especiales y, en general, realizar todas las diligencias que sean necesarias practicar, indispensables al mejor cometido de la administración. Por ser la enumeración precedente simplemente enunciativa y en ningún caso limitativa, puede realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 de Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del decreto Ley 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. La firma social solo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando absolutamente prohibida comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías a favor de terceros. En el caso de realizarse actos prohibidos, la responsabilidad recaerá exclusivamente en el gerente que los practicó, pero si de dichos actos resultara un provecho para la sociedad, el mismo quedará en beneficio de esta. Por su gestión como gerente y por la realización de tareas de carácter técnico que pudiera desarrollar, el gerente podrá hacer retiros de dinero, los cuales se fijarán de acuerdo a la importancia y naturaleza de las funciones ejercidas y aprobados en reunión de socios. Tales retiros se computarán como pérdida en el cuadro de resultados de la empresa. Juzgado de 1º Instancia y 26º Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades Nº 2. OF.: 30/10/2008.-

Nº 27887 - $ 322.-

STUMPF PREMOLDEADOS S.R.L.

En el aviso 24.325 de fecha 16 de Octubre de 2008, donde dice: DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, Bv De los Sicilianos Nro. 6365 de Barrio Los Boulevares de la Ciudad de Còrdoba, debe decir: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, Bv. De los Sicilianos Nro. 6368 de Barrio Los Boulevares de la ciudad de Còrdoba.-

Nº 27894 - $ 35.-

ESTABLECIMIENTO
LOS MELLIZOS S.A.

En Liquidación

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 20, de fecha 30/6/2008, se ratificó todos y cada uno de los puntos tratados en las Asamblea Generales Extraordinarias Nº Trece (13), celebrada el 24 de noviembre de 1998, número catorce (14), celebrada el 30 de noviembre de 1998, número quince (15) celebrada el 30 de abril de 1999, número dieciséis (16) celebrada el 5 de agosto de 1999, número diecisiete (17) celebrada el 15 de noviembre de 1999, número dieciocho (18) celebrada el 19 de mayo de 2004 y número diecinueve (19) celebrada el 22 de setiembre de 2005. Córdoba, octubre de 2008.

Nº 27815 - $ 35

CALENDULA S.A.

Designación de Autoridades

Se informa que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2008 se ratificó la designación de autoridades efectuada en la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de abril de 2006, quedando constituido el Directorio por: el Sr. Horacio José Parga, DNI 10.047.823, como Director Titular, con el cargo de Presidente, por el Sr. Pablo José Parga, DNI 17.845.912, como Director Titular, con el cargo de Vicepresidente y por el Sr. Horacio José Manuel Parga Defilippi, DNI 27.659.554, como Director Suplente, con una duración de los mandatos de dos ejercicios. Los mencionados directores constituyeron domicilio especial en Av. Rogelio Nores Martínez 2709, Bº Jardín; de esta ciudad de Córdoba. Además se informa que en la misma Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de mayo de 2008, se procedió a "reelegir" las mencionadas autoridades por un nuevo mandato de dos ejercicios.

Nº 27796 - $ 47

M. NOURIKHAN E HIJOS S.A.

Por asamblea ordinaria del 13/10/2008 se eligió el siguiente directorio por tres ejercicios: Director Titular Presidente: Juan Nourikhan (DNI 6.495.016) Director Suplente: Pedro Nourikhan (DNI 6.512.296).

Nº 27823 - $ 35

CALENDULA S.A.

Cambio de Domicilio

Se informa que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2008 se ratificó el cambio de domicilio social de Calendula S.A. efectuado por Acta de Directorio Nº 97 de fecha 21 de julio de 2003, quedando constituido el mismo en Av. Rogelio Nores Martínez 2709, Bº Jardín, de esta ciudad de Córdoba.

Nº 27795 - $ 35